



LA CONTRATACIÓN LABORAL EN EXTREMADURA

DATOS 2022



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Fecha elaboración: abril 2023

Secretaría General de Economía y Comercio

Índice de contenido

1. Modalidades de contratación	7
1.1 Contratos indefinidos: evolución y desagregación.	10
1.2 Contratos temporales: evolución y desagregación.	11
1.2.1 Duración de los contratos temporales	12
2. Contratación por edad.	14
3. Contratación según tipo de jornada.....	15
4. Contratación por grupos de ocupación.....	18
5. Contratación por sectores	22
6. Contratación por secciones de actividad	25
7. Temporalidad en el empleo	27
7.1 Contratación temporal y Tasa de temporalidad	27
7.2 Rotación por sectores económicos.	28
7.3 Rotación en los sectores privado y público.....	29
8. Prórrogas de contratos de trabajo	31
9. Contratos convertidos en indefinidos	32
Anexo I. Modalidades de contratación	33

Resumen ejecutivo

A partir de 2021 el mercado de trabajo en Extremadura ha experimentado un impulso, un efecto rebote tras el impacto de la pandemia. Durante 2022, la tendencia se consolida, si bien a lo largo de estos doce meses se observa una desaceleración cuyo desenlace se concretará en 2023.

En 2022 se ha creado empleo según datos de la Encuesta de Población Activa y el paro ha disminuido, mejorándose los datos previos a la pandemia. Además, la tasa de temporalidad se ha reducido más de cuatro puntos en este último año.

Dentro de este contexto, los **contratos registrados** en Extremadura¹ en 2022 disminuyeron un 17,3% hasta los 486.086 contratos, 101.687 menos que el año anterior.

Se trató básicamente de contratación temporal, 340.268 contratos, que en el último año han experimentado un importante descenso (-38,9%). Pero lo más destacado es el **incremento de los indefinidos**, 145.818 contratos, que casi se multiplican por cinco respecto al año anterior. Algo más del 18% de esta contratación indefinida procede de la conversión de temporales (*Convertidos en indefinidos*).



211.840
contratos
(-12,2%)



274.246
contratos
(-20,9%)



Las **mujeres**, con 211.840 contratos, un 12,2% menos que el año anterior, representaron el 43,6% de toda la contratación registrada en 2022. Su presencia supera los límites de la paridad en *Sustitución, Formación en alternancia, Financiación de fondos europeos, Relevo y en Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/fomento empleo agrario*.

El grueso de la contratación del año se registró entre los mayores de 45 años (165.361 contratos) y en el intervalo 30-39 años (116.403 contratos).

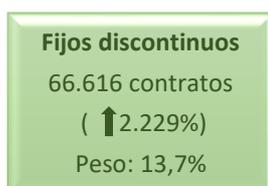
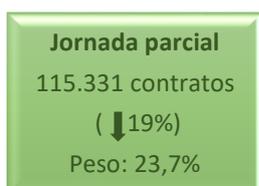
¹ Los datos empleados para la elaboración de este informe en materia de contratos proceden del Servicio Estatal Público de Empleo, en adelante SEPE, salvo que de forma expresa se indique otra fuente y se refieren al periodo 2012-2022, con especial mención de los resultados del último año. Las tablas y gráficos que aquí se muestran son de elaboración propia, configurados a partir de los datos extraídos de las fuentes ya mencionadas.

Los contratos indefinidos suponen el 30% de la contratación registrada este año y junto con los temporales de *Circunstancias de la producción* alcanzan el 78% de toda la contratación de 2022.

Con la reforma laboral² se penalizan los contratos temporales inferiores a 30 días que, tendrán una cotización adicional en la Seguridad Social. Este año, según datos del SEPE, hay 212.500 contratos con una duración inferior o igual al mes.

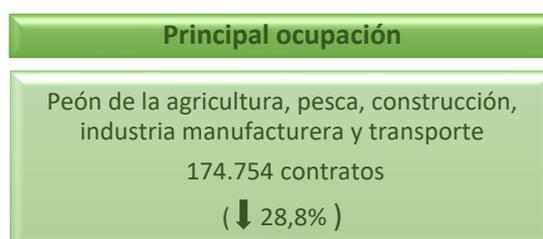


Del casi medio millón de contratos registrados, la mayoría se realizaron en *Jornada a tiempo completo*, los de jornada a tiempo parcial suman 115.331, pero el salto cualitativo viene por el lado de los **Fijos discontinuos**, 66.616 contratos, cuyo peso no alcanzaba el 1% de toda la contratación en 2021, pasando a ser del 13,7% en 2022. Y es que la aprobación de la nueva legislación de trabajo ha limitado la contratación temporal y ha reforzado la figura del fijo discontinuo.

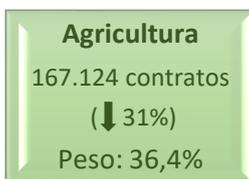


los de jornada a tiempo parcial suman 115.331, pero el salto cualitativo viene por el lado de los **Fijos discontinuos**, 66.616 contratos, cuyo peso no alcanzaba el 1% de toda la contratación en 2021, pasando a ser del 13,7% en 2022. Y es que la aprobación de la nueva legislación de trabajo ha limitado la contratación temporal y ha reforzado la figura del fijo discontinuo.

El principal **grupo de ocupación** fue el de *Peón de la agricultura, pesca, construcción, industria manufacturera y transporte*, que con 174.754 contratos representó el 38% de toda la contratación registrada (23,9% en España).



Principales sectores económicos



La contratación se encuadra sobre todo en el **sector Servicios** (233.687 contratos) y en *Agricultura* (167.124 contratos). La importancia de este último sector en nuestra región, con un peso del 36,4%, se pone de manifiesto al compararlo con la media nacional (12,9%).

² Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en adelante reforma laboral de 2022.

Principales secciones actividad	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 167.124 contratos (↓ 31%) Peso: 36,4%	Hostelería 65.298 contratos (↓ 23,5%) Peso: 14,2%

De tal forma que, como viene siendo habitual, la **sección de actividad** más importante fue la de *Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca* (167.124 contratos) a gran distancia de la siguiente, *Hostelería* (65.298 contratos).

A pesar de los buenos datos de 2022, la temporalidad sigue en niveles muy altos y esto redundando en una elevada **rotación** de contratos, que como ya se ha visto está penalizada con una cotización adicional en la Seguridad Social. En el último año esta rotación fue de 3,5 contratos por asalariado temporal, significativamente superior en el sector de la Agricultura (10,2).

Rotación de contratos
3,5 contratos por cada asalariado temporal

Toda esta contratación se registró sobre todo en el **Sector privado** (409.489 contratos)

Sector privado 409.489 contratos (↓ 20,2%) Peso: 84,2% Rotación: 4,7	Sector público 76.594 contratos (↑ 2,2%) Peso: 15,8% Rotación: 1,8
--	--

que el último año ha experimentado una disminución del 20,2%. En el **Sector público** hubo 76.594 contratos, un 2,2% más que el año precedente. La rotación en el primero de estos sectores, 4,7

contratos por asalariado temporal, es bastante mayor que en el segundo, 1,8. Sin embargo, la reducción de la rotación es de mayor intensidad en el sector privado. Estos datos evidencian los buenos resultados de la reforma laboral para reducir la temporalidad en el sector privado y la necesidad de implementar el acuerdo de reducción de la temporalidad en el sector público.

1. Modalidades de contratación

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) recoge toda la contratación registrada en tanto en España como en las Comunidades Autónomas, y la agrupa en quince modalidades de contratación, además de los convertidos en indefinidos (se definen de forma detallada en el Anexo I).

Estas modalidades de contratos se agrupan en: **contratos iniciales** cuando se inicia la relación laboral; **conversiones en indefinidos** que son la transformación de otros contratos ya existentes de duración temporal y **prorrogas de contratos** que han finalizado su duración inicial. Los dos últimos grupos se estudian de forma más detallada al final de este informe.

Es la duración de un contrato, que se calcula por diferencia entre la fecha de inicio y su fecha de fin, el criterio que divide los contratos en **indefinidos y temporales**.

En 2022, se registraron 486.086 contratos en Extremadura, de los cuales 145.818 fueron indefinidos (el 30% del total) y 340.268 temporales (70%). En total se han realizado un 17,3% de contratos menos que el año anterior (-5,5% en España); o lo que es lo mismo 101.687 contratos menos, a pesar del fuerte repunte de los indefinidos (casi se multiplican por cinco, 115.186 contratos más).

Tabla 1. Modalidades de contratación. Año 2022.

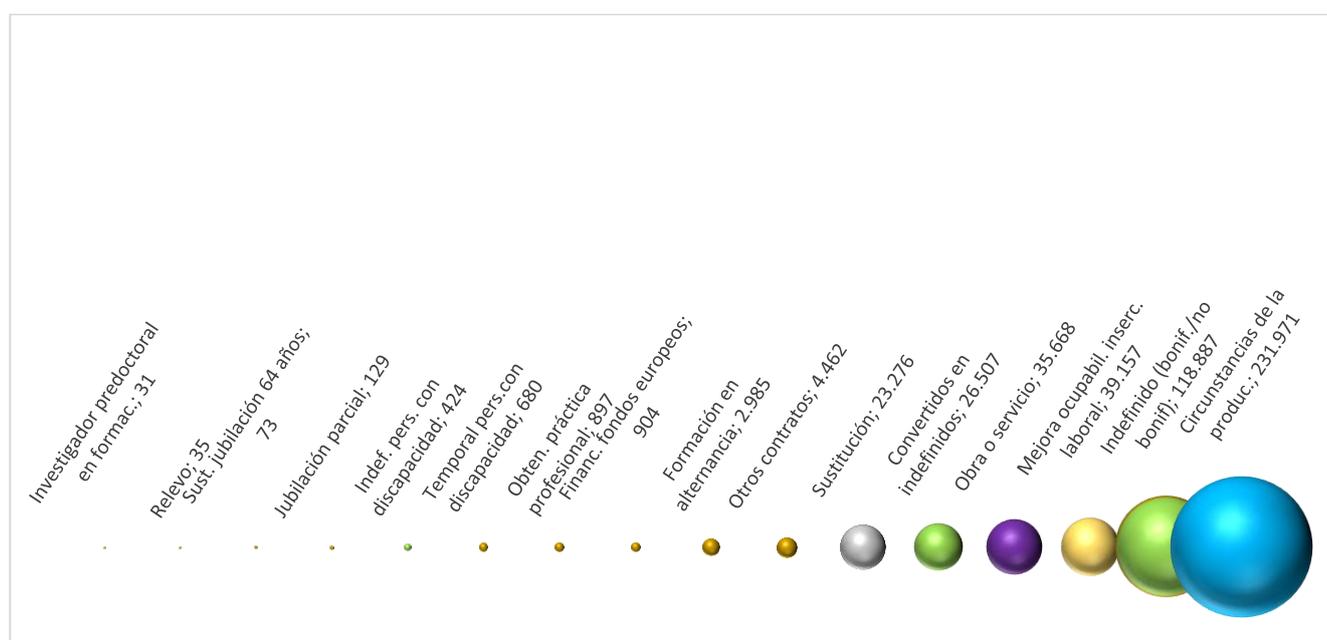
Tipo de contrato	Extremadura		España	
	nº	%	nº	%
Indefinido (bonif./no bonif)	118.887	24,5	5.675.962	31,0
Indef. pers. con discapacidad	424	0,1	18.284	0,1
Convertidos en indefinidos	26.507	5,5	1.332.914	7,3
Contratos indefinidos	145.818	30,0	7.027.160	38,4
Obra o servicio	35.668	7,3	1.305.148	7,1
Circunstancias de la produc.	231.971	47,7	7.746.692	42,3
Mejora ocupabil. inserc. laboral	39.157	8,1	203.204	1,1
Financ. fondos europeos	904	0,2	22.402	0,1
Sustitución	23.276	4,8	1.510.437	8,2
Temporal pers.con discapacidad	680	0,1	25.425	0,1
Relevo	35	0,0	8.391	0,0
Jubilación parcial	129	0,0	25.240	0,1
Sust. jubilación 64 años	73	0,0	111	0,0
Obten. práctica profesional	897	0,2	63.875	0,3
Formación en alternancia	2.985	0,6	40.298	0,2
Investigador predoctoral en formac.	31	0,0	5.214	0,0
Otros contratos	4.462	0,9	326.746	1,8
Contratos temporales	340.268	70,0	11.283.183	61,6
Total	486.086	100,0	18.310.343	100,0

A lo largo de este informe, en algunos casos el análisis versa sobre los *Contratos iniciales* y no sobre el Total de los contratos registrados. La diferencia entre ambos estriba en los *Convertidos en indefinidos* que no forman parte de la contratación inicial.

Por **modalidades**, los contratos más numerosos fueron los de *Circunstancias de la producción*, 231.971 contratos en 2022, seguidos de los Indefinido (bonif. /no bonif) con 118.887 contratos. A considerable distancia se encuentran los de *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/fomento empleo agrario*, con 39.157 contratos, los de *Obra o servicio* con 35.668 contratos, los Convertidos en indefinidos con 26.507 contratos y los de Sustitución con 23.276.

Se observa un cambio de tendencia en los contratos registrados en 2022, irrumpiendo con fuerza los contratos indefinidos, de tal forma que el año anterior las diferentes modalidades de indefinidos no alcanzaban los 31.000 contratos y actualmente se sitúan en 145.818. Además, están llamados a desaparecer los de *Obra o servicio*, pues por ley no se podrán celebrar si la fecha de inicio del contrato es posterior al 30 de marzo de 2022 (R.D. Ley 32/2021), con 244.659 en 2021 y tan solo 35.668 este último año.

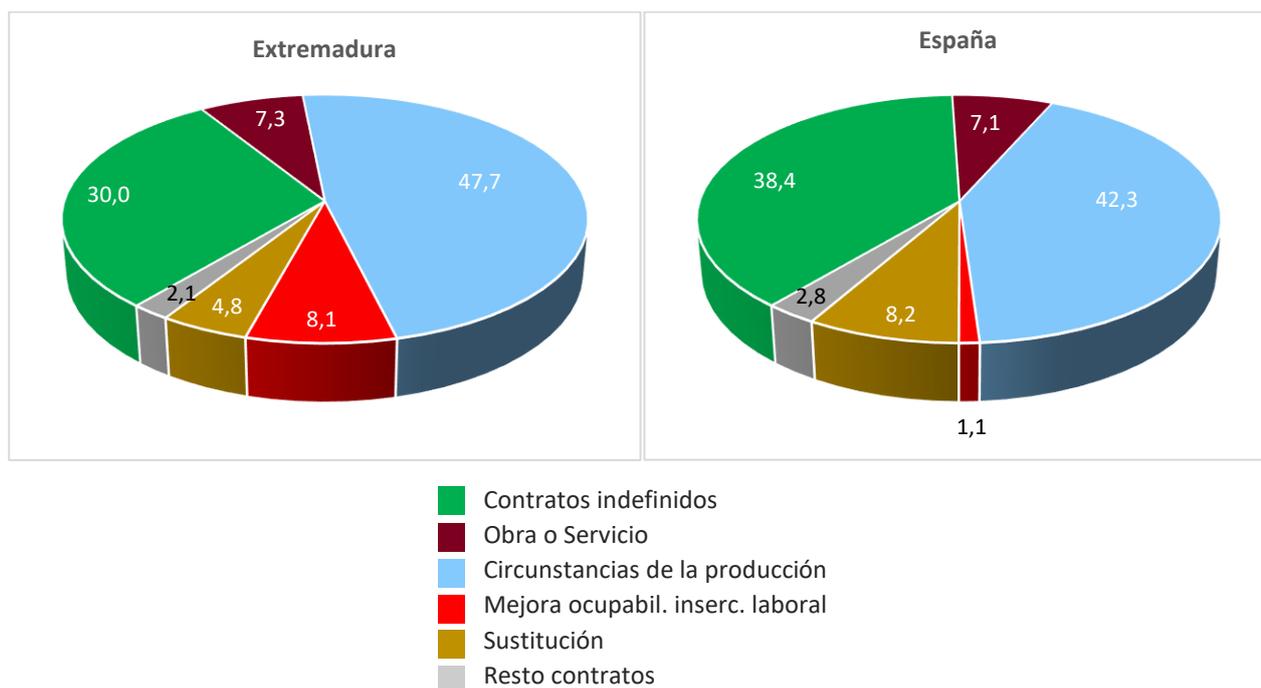
Gráfico 1. Relación de contratos por importancia numérica. Año 2022



El descenso de la contratación registrada en el último año, que ha pasado de 587.773 contratos en 2021 a 486.086 en 2022, se debe en parte a que se ha sustituido mucho contrato temporal por fijo discontinuo, como podrá verse más adelante, todo ello dentro de un contexto favorable en el que el número de ocupados según la Encuesta de Población Activa se ha incrementado en 13.400, un 3,4%.

Si se compara con los datos nacionales, en términos relativos, se observa un menor peso de los contratos registrados en la región con carácter indefinido, o de los de *Sustitución*. Por el contrario, tienen mayor importancia los de *Circunstancias de la producción* y los de *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/fomento empleo agrario*.

Gráfico 2. Estructura de los contratos registrados en 2022 (%)



Por sexo

El 43,6% de los contratos registrados en 2022 pertenecen a mujeres. Estas suscribieron 211.840 contratos (274.246 contratos los hombres), un 12,2% menos que el año anterior (-20,9% los hombres).

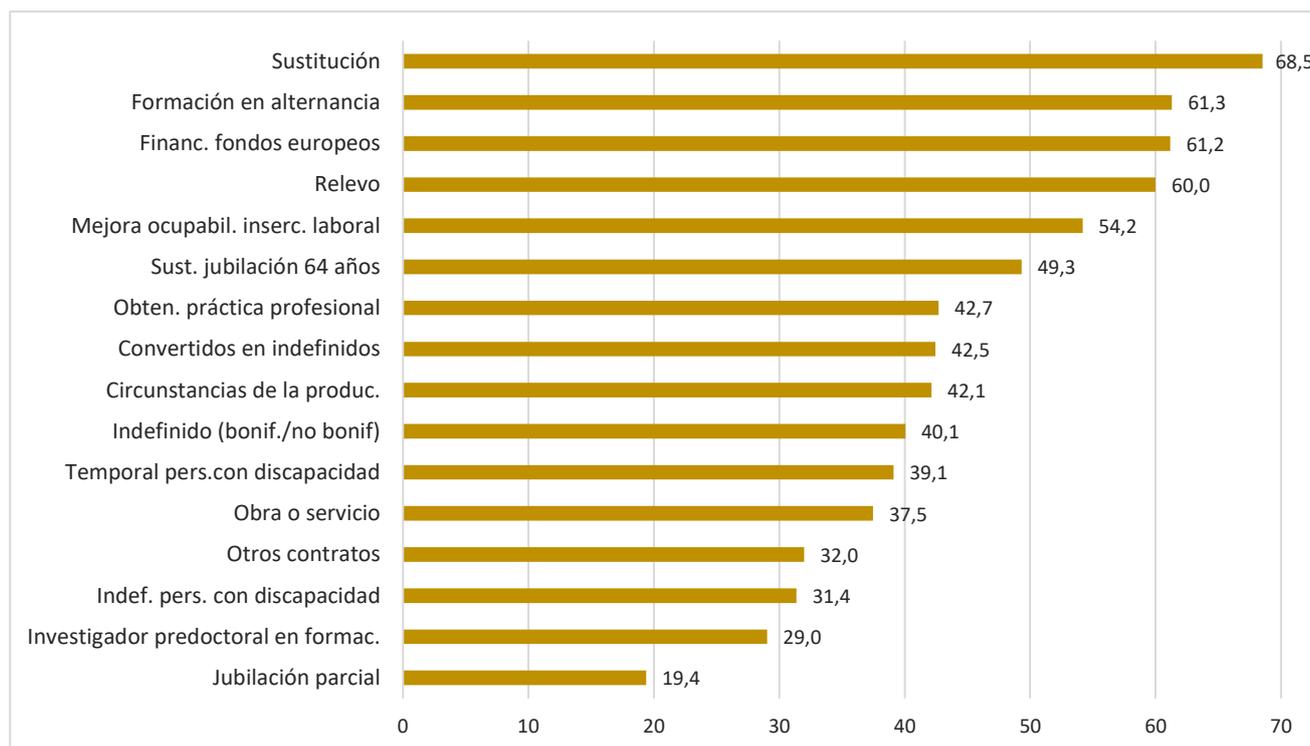
Tanto la contratación indefinida masculina como la femenina se ha visto multiplicada por más de cuatro en el último año; mientras que el número de contratos temporales se reduce de forma importante.

Tabla 2. Contratación por sexo. Año 2022.

Tipo de contrato	Extremadura				España	
	nº		%		%	
	H	M	H	M	H	M
Indefinido (bonif./no bonif)	71.269	47.618	26,0	22,5	32,6	29,1
Indef. pers. con discapacidad	291	133	0,1	0,1	0,1	0,1
Convertidos en indefinidos	15.253	11.254	5,6	5,3	7,5	7,0
Contratos indefinidos	86.813	59.005	31,7	27,9	40,2	36,3
Obra o servicio	22.299	13.369	8,1	6,3	8,4	5,7
Circunstancias de la produc.	134.223	97.748	48,9	46,1	42,5	42,1
Mejora ocupabil. inserc. laboral	17.941	21.216	6,5	10,0	0,9	1,3
Financ. fondos europeos	351	553	0,1	0,3	0,1	0,1
Sustitución	7.324	15.952	2,7	7,5	5,0	12,1
Temporal pers.con discapacidad	414	266	0,2	0,1	0,2	0,1
Relevo	14	21	0,0	0,0	0,0	0,1
Jubilación parcial	104	25	0,0	0,0	0,2	0,1
Sust. jubilación 64 años	37	36	0,0	0,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	514	383	0,2	0,2	0,3	0,4
Formación en alternancia	1.155	1.830	0,4	0,9	0,2	0,2
Investigador predoctoral en formac.	22	9	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros contratos	3.035	1.427	1,1	0,7	1,9	1,6
Contratos temporales	187.433	152.835	68,3	72,1	59,8	63,7
Total	274.246	211.840	100,0	100,0	100,0	100,0

La presencia de mujeres es superior a la de hombres en los contratos de *Sustitución*, en el cual, de los 23.276 registrados en 2022, el 68,5% pertenecieron a mujeres (15.952 contratos) y el 31,5% restante a hombres (7.324 contratos). También se da esta superioridad en los de *Formación en alternancia* (61,3% mujeres), en los vinculados a la *Financiación con fondos europeos* (61,2% mujeres), en los de *Relevo* (60%) y en los de *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/fomento empleo agrario* (54,2%).

Gráfico 3. Contratos suscritos por mujeres dentro de cada modalidad de contrato (%). 2022



1.1 Contratos indefinidos: evolución y desagregación.

Los contratos indefinidos registrados en Extremadura desde 2012 se han situado siempre por debajo de la barrera de los 31.000. En el último año y como consecuencia de la reforma laboral de 2022, su número se ha visto multiplicado por más de cuatro, hasta alcanzar los 145.818. Aun así, estos contratos representan un porcentaje del 30% respecto al total de la contratación de 2022, porcentaje 8,4 puntos inferior que en la media nacional.

Algo más del 18% de esta contratación indefinida procede de la conversión de temporales. Los *Convertidos en indefinidos*, pasan de 16.591 contratos hace un año, a 26.507 en 2022, lo que supone un incremento de casi el 60%.

Gráfico 4. Contratos indefinidos en Extremadura (Nº)

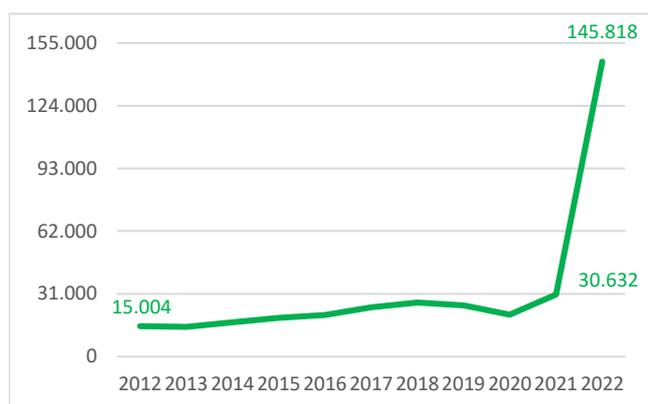
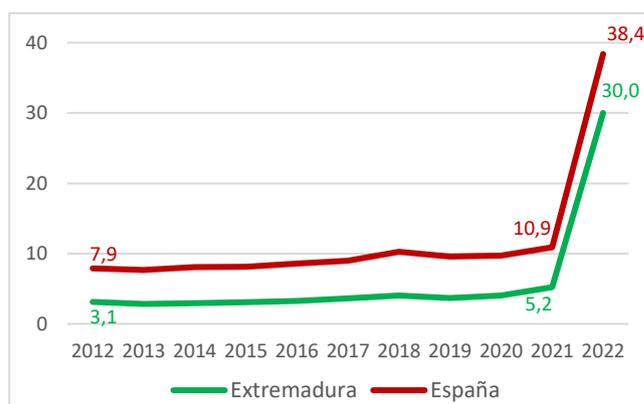


Gráfico 5. Contratos indefinidos sobre el total de contratos (%)



Por sexo, en 2022, las mujeres de Extremadura suscribieron un total de 59.005 contratos indefinidos frente a los 86.813 de los hombres. Ellas no llegan a representar en ningún momento el 50% de la contratación indefinida registrada en la región y su tendencia continua a la baja, hasta colocarse en los límites de la paridad en los dos últimos años.

Gráfico 6. Evolución por sexo de los contratos indefinidos de Extremadura (nº contratos)

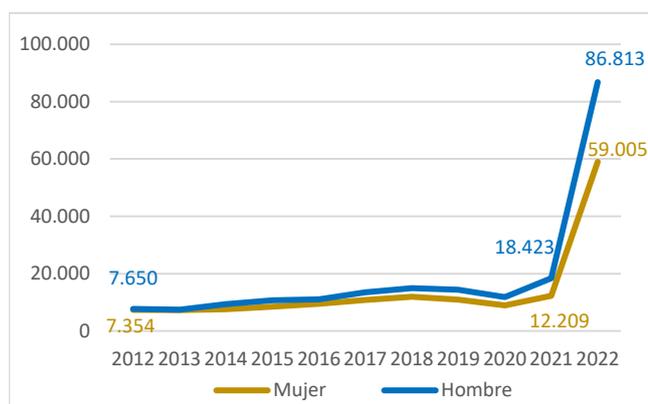
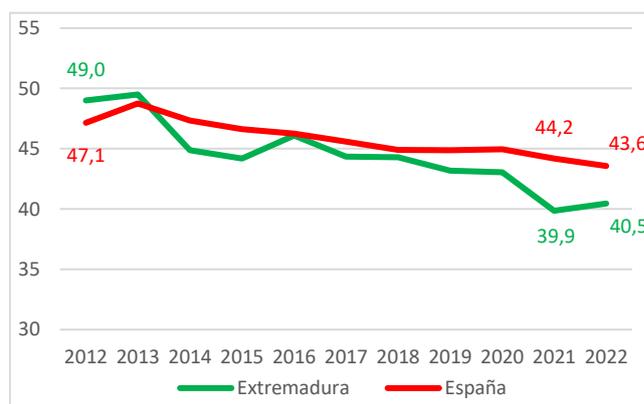


Gráfico 7. Peso de la contratación indefinida femenina (%)



1.2 Contratos temporales: evolución y desagregación.

A pesar del fuerte repunte de los contratos indefinidos, los temporales siguen constituyendo la gran mayoría de la contratación registrada cada año. Estos últimos, se reducen de forma considerable, desde los 557.141 en el año anterior a los 340.268 de este último año, en gran parte debido al desplome de los de *Obra o Servicio*, de 244.659 contratos en 2021 a 35.668 en 2022. Los de *Circunstancias de la producción* representan el 68,2% de todos los temporales en el último año, configurándose como la principal modalidad de contrato, a la vez que su evolución determina la trayectoria final de la temporalidad.

En Extremadura la contratación temporal tiene más peso que en la media nacional. El último año constituye un punto de inflexión propiciado por la reforma laboral de 2022. Los datos reportan una

temporalidad del 70% en la región extremeña, 8,4 puntos por encima de la media nacional. Un buen dato si se compara con el porcentaje de años anteriores, pero con margen de mejora.

Gráfico 8. Principal modalidad de contrato temporal (nº contratos)

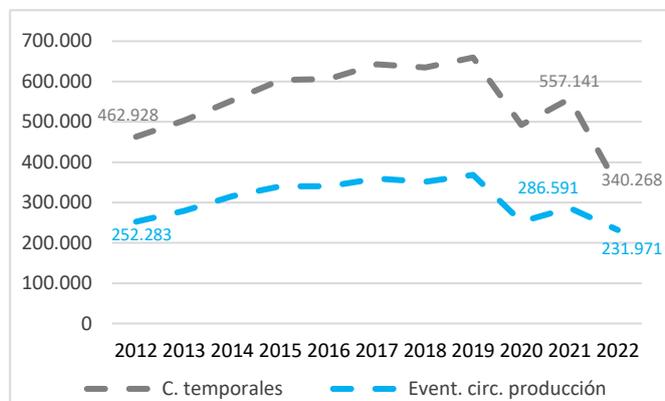
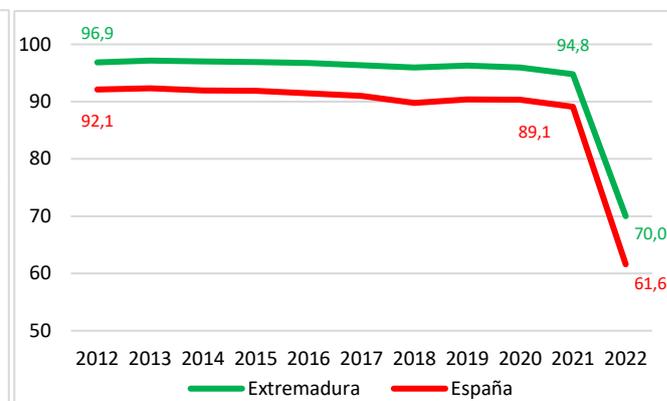


Gráfico 9. Contratos temporales sobre el total (%)



Por sexo

Por sexo, la contratación temporal en Extremadura disminuye a menor ritmo entre las mujeres en el último año. Registraron 152.835 contratos, un 33,3 menos que en 2021, frente a un 42,9% menos de los hombres. Y es gracias a esta última variación que el peso de la contratación femenina se amplía hasta el 44,9% en la región extremeña y al 47,7% en media nacional.

Gráfico 10. Evolución contratos temporales por sexo (nº de contratos)

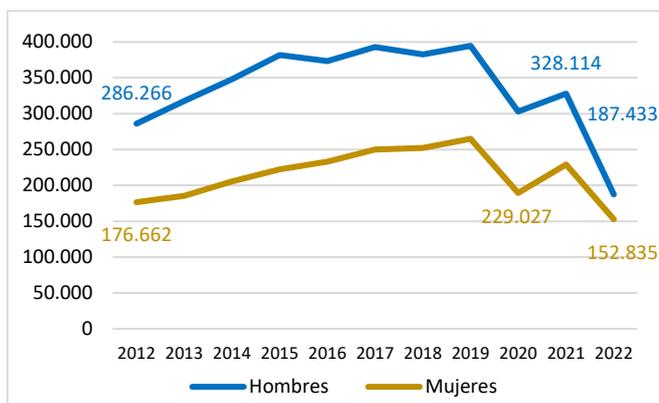
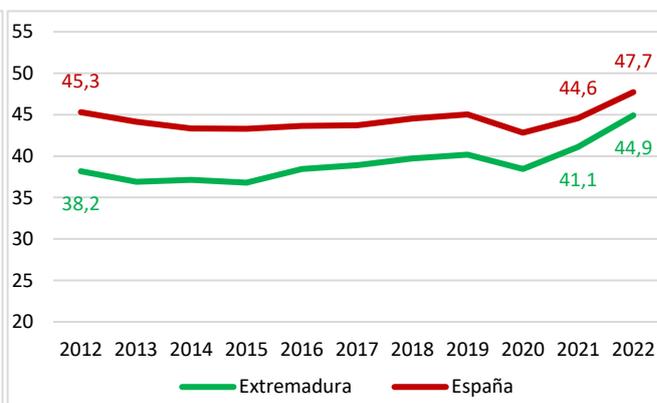


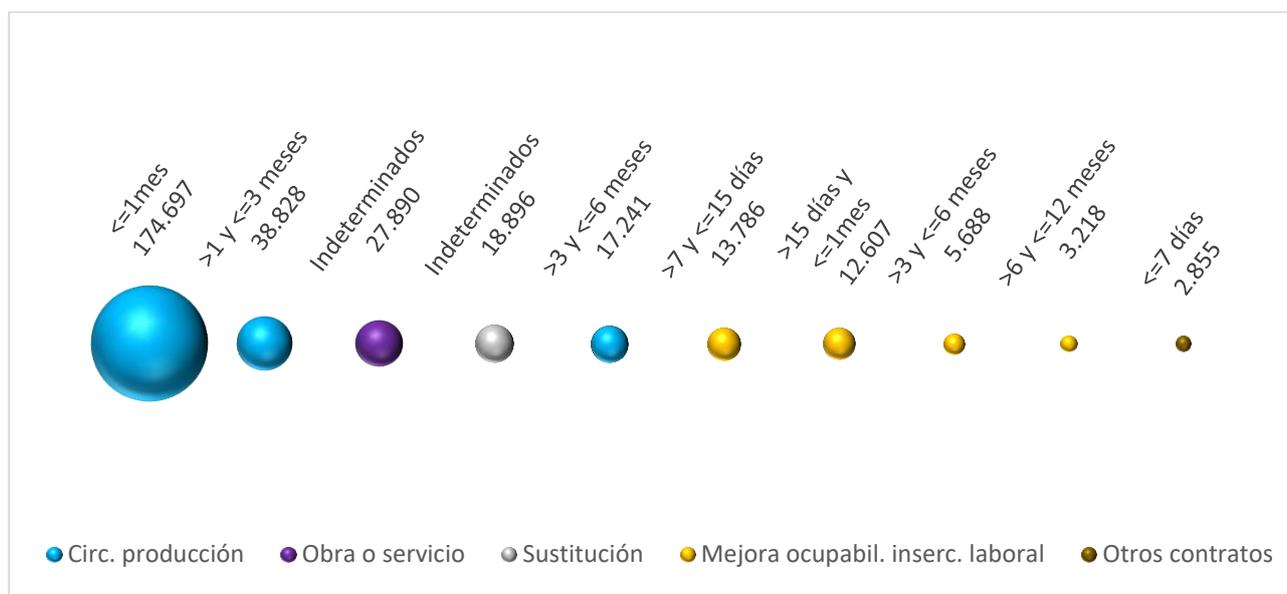
Gráfico 11. Peso de la contratación temporal femenina (%)



1.2.1 Duración de los contratos temporales

Se ha comprobado ya la elevada temporalidad de la contratación registrada en los ejercicios analizados, pero falta por determinar la duración de estos. Para ello, se han representado en el gráfico adjunto las diez modalidades de contratos temporales más numerosas de Extremadura en 2022 en base a su duración, los cuales representan el 92,8% del total de los temporales.

Gráfico 12. Contratos temporales más usuales de Extremadura y su duración, en 2022 (Nº).

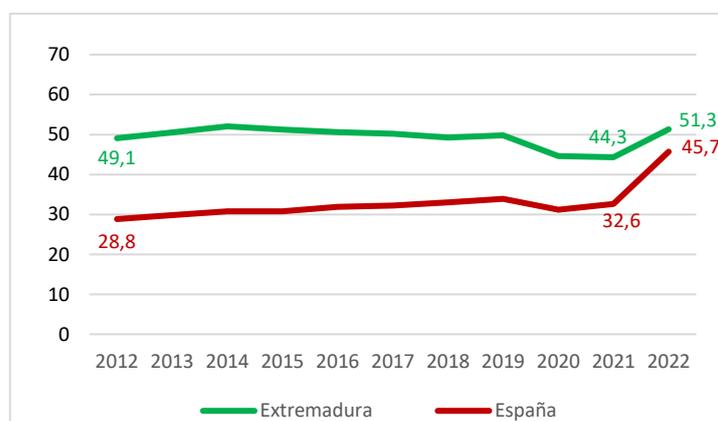


Puede observarse la escasa duración de alguno de ellos. Esta información debe ponerse en relación con el artículo 151 de la Ley General de la Seguridad Social que, en su nueva redacción derivada de la reforma laboral de 2022, establece una penalización para los contratos temporales de duración determinada inferior a 30 días, consistente en una cotización adicional.

El más repetido es *Circunstancias de la producción* con una duración no superior o igual al mes con 174.697 contratos en 2022, lo que supone más de la mitad de la contratación temporal registrada en el año y tres de cada cuatro contratos por *Circunstancias de la producción*. Le siguen en importancia contratos de la misma modalidad, pero con una duración superior al mes e inferior o igual a los tres meses, con 38.828 contratos.

En el panorama nacional, los de *Circunstancias de la producción* de duración inferior o igual al mes no tienen un peso tan elevado como en la región extremeña. En 2022, representan el 45,7% de toda la contratación temporal frente al 51,3% de Extremadura.

Gráfico 13. Peso de los contratos por Circunstancias de la producción inferiores o iguales al mes (% sobre el total contratos temporales).



2. Contratación por edad.

El grupo de edad que más contratos registró fue el de los mayores de 45 años, 165.361 contratos, seguido del grupo entre 30-39 años, con 116.403 contratos.

En España, también fueron estos los grupos mayoritarios, pero el peso de los >45 años (27,3%) es menor que en la región extremeña (34%). Los jóvenes menores de 25 años representan el 21,8% frente al 16,6% en la región.

Gráfico 14. Contratación registrada por rangos de edad. Extremadura 2022

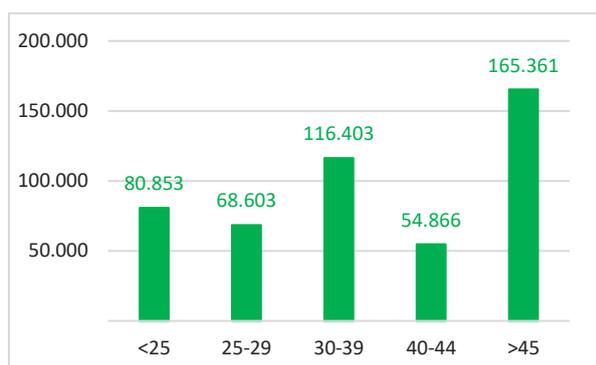
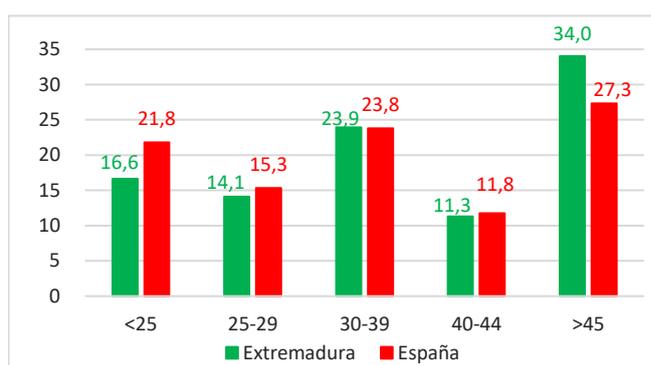
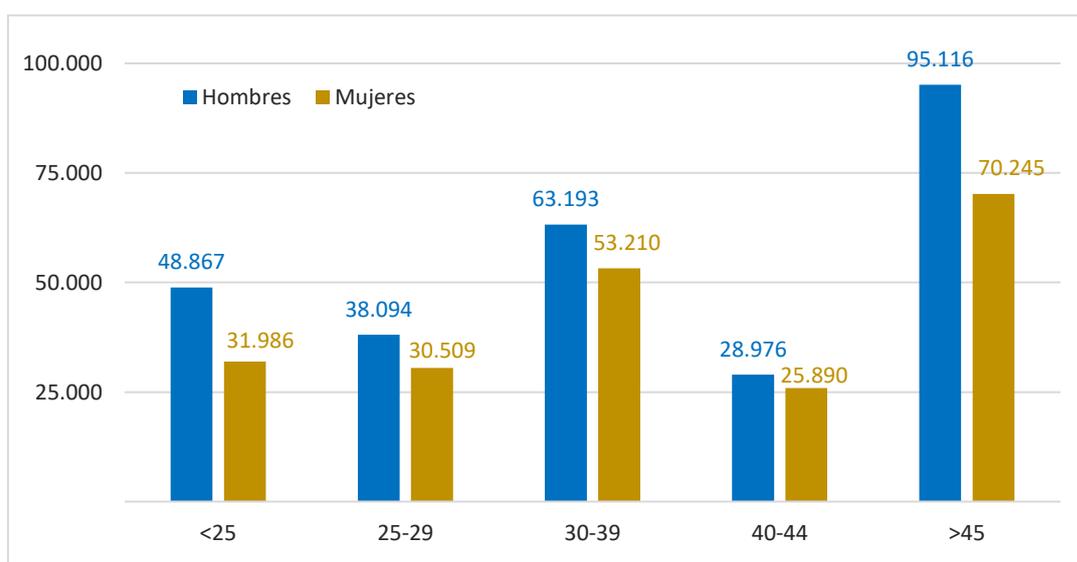


Gráfico 15. Peso de la contratación por rangos de edad en 2022



Las mujeres registran menor número de contratos que los hombres en los cinco intervalos de edad definidos. Especialmente significativo es el caso de las mujeres >45 años que suscribieron tan solo 70.245 contratos en 2022, frente a los 95.116 de los hombres.

Gráfico 16. Contratos registrados en Extremadura por sexo y edad en 2022.



3. Contratación según tipo de jornada.

La duración de la jornada de trabajo es una variable que clasifica los contratos en contratos a jornada completa³, a tiempo parcial⁴ y fijos discontinuos⁵. En 2022, de los 486.086 contratos celebrados en Extremadura:

- 304.139 fueron en jornada a tiempo completo (62,6%).
- 115.331 a tiempo parcial (23,7%).
- 66.616 fijos discontinuos (13,7%).

El mayor número de jornadas a **tiempo completo** se dio en los *Circunstancias de la producción*, 174.931 contratos frente a los 212.710 del año anterior, seguidos de los *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/fomento de empleo agrario* y en menor medida los Indefinidos (bonif. / no bonif) 33.496 y 31.580 contratos respectivamente.

En cuanto a la jornada a **tiempo parcial** también son los de *Circunstancias de la producción*, la modalidad de contratación con un mayor peso con un total de 57.040 contratos frente a los 73.881 del año anterior. Le siguen los Indefinidos (bonif. / no bonif), con 24.454 contratos, y los *Sustitución y los Convertidos en indefinidos*, 8.933 y 8.718 contratos respetivamente.

Además, es obligado mencionar el fuerte repunte de los **Fijos discontinuos**, en los que su número se ha visto multiplicado por más de 20 respecto al año anterior, de los 2.860 contratos a los 66.616 en 2022. Y dentro de este apartado, los Convertidos en indefinidos se triplican respecto a 2021.

Tabla 3. Contratos según tipo de jornada en Extremadura. 2022

Modalidades de contratación	Extremadura			Total
	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos discontin.	
Indefinido (bonif./no bonif)	31.580	24.454	62.853	118.887
Indef. pers. con discapacidad	258	110	56	424
Convertidos en indefinidos	14.082	8.718	3.707	26.507
Contratos indefinidos	45.920	33.282	66.616	145.818
Obra o servicio	27.731	7.937	-	35.668
Circunstancias de la produc.	174.931	57.040	-	231.971
Mejora ocupabil. inserc. laboral	33.496	5.661	-	39.157
Financ. fondos europeos	723	181	-	904
Sustitución	14.343	8.933	-	23.276
Temporal pers.con discapacidad	309	371	-	680
Relevo	13	22	-	35
Jubilación parcial	129	-	-	129
Sust. jubilación 64 años	73	-	-	73
Obten. práctica profesional	819	78	-	897
Formación en alternancia	2.985	-	-	2.985
Investigador predoctoral en formac.	31	-	-	31
Otros contratos	2.636	1.826	-	4.462
Contratos temporales	258.219	82.049	-	340.268
Total	304.139	115.331	66.616	486.086

³ Es la jornada laboral normal que es igual a la acordada mediante convenio colectivo o a las horas de trabajo habituales en la empresa, aunque su contrato sea por un periodo inferior a un año.

⁴ Es la jornada laboral normal cuya duración es menor de la acordada mediante convenio colectivo o en la que el horario de trabajo habitual de la empresa (ya sea diaria, semanal o mensual) es de media jornada, tres cuartos de jornada, cuatro quintos de jornada, etc.

⁵ Se indican los contratos iniciales a trabajadores fijos discontinuos. Los llamamientos posteriores no se contabilizan estadísticamente.

La jornada a tiempo parcial cada día está más presente en el modo de vida actual. En 2022 el 23,7% de los contratos registrados lo fue a tiempo parcial. En España, este tipo de jornada está más asentada y supone el 29,7% del total.

Tabla 4. Tasas de contratos con jornada a tiempo parcial sobre total de contratos de cada modalidad (%)

Modalidades de contratación	Extremadura			España		
	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos descont.	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos descont.
Indefinido (bonif./no bonif)	26,6	20,6	52,9	38,3	23,6	38,1
Indef. pers. con discapacidad	60,8	25,9	13,2	54,2	33,6	12,3
Convertidos en indefinidos	53,1	32,9	14,0	58,5	29,9	11,6
Contratos indefinidos	31,5	22,8	45,7	42,2	24,8	33,0
Obra o servicio	77,7	22,3	0,0	78,1	21,9	0,0
Circunstancias de la produc.	75,4	24,6	0,0	65,4	34,6	0,0
Mejora ocupabil. inserc. laboral	85,5	14,5	0,0	88,7	11,3	0,0
Financ. fondos europeos	80,0	20,0	0,0	92,3	7,7	0,0
Sustitución	61,6	38,4	0,0	61,2	38,8	0,0
Temporal pers.con discapacidad	45,4	54,6	0,0	64,7	35,3	0,0
Relevo	37,1	62,9	0,0	34,7	65,3	0,0
Jubilación parcial	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Sust. jubilación 64 años	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	91,3	8,7	0,0	78,7	21,3	0,0
Formación en alternancia	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Investigador predoctoral en formac.	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Otros contratos	59,1	40,9	0,0	73,8	26,2	0,0
Contratos temporales	75,9	24,1	0,0	67,3	32,7	0,0
Total	62,6	23,7	13,7	57,7	29,7	12,7
		100,0			100,0	

En Extremadura, la jornada a tiempo parcial se da en medida parecida en la contratación indefinida (22,8%) y en la temporal (24,1%). En España, en cambio, se da con mayor intensidad en la contratación temporal (32,7%).

Los *Fijos discontinuos* se convierten en la alternativa a la contratación temporal. En 2021 constituían el 0,5% de toda la contratación registrada y este último año el 13,7%. De los 118.887 contratos *Indefinidos (bonif. / no bonif.)* que se registraron en la región en 2022, más de la mitad fueron *Fijos discontinuos*. En España en cambio, estos tienen el mismo peso que los de jornada completa.

Por sexo

De los 486.086 contratos que se registraron en 2022, la jornada completa es desarrollada en el 39,1% de los casos por los hombres, mientras que un 8,6% son a jornada parcial y un 8,7% fijos

discontinuos. Por el contrario, son las mujeres las que desarrollan mayoritariamente la jornada a tiempo parcial, el 15,1% de las veces.

A un nivel más desagregado, resaltan las diferencias en la modalidad de *Circunstancias de la producción* a jornada completa, desarrollada mayoritariamente por los hombres, en el 22,7% de los casos y por el 13,2% de las mujeres.

Tabla 5. Contratos según tipo de jornada y sexo (%)

Modalidades de contratación	%							
	Jornada completa		Jornada parcial		Fijos descont.		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido (bonif./no bonif)	4,7	1,8	1,8	3,3	8,2	4,7	14,7	9,8
Indef. pers. con discapacidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Convertidos en indefinidos	2,1	0,8	0,5	1,3	0,5	0,2	3,1	2,3
Contratos indefinidos	6,8	2,6	2,3	4,6	8,7	5,0	17,9	12,1
Obra o servicio	4,0	1,7	0,6	1,1	0,0	0,0	4,6	2,8
Circunstancias de la produc.	22,7	13,2	4,9	6,9	0,0	0,0	27,6	20,1
Mejora ocupabil. inserc. laboral	3,4	3,4	0,2	0,9	0,0	0,0	3,7	4,4
Financ. fondos europeos	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Sustitución	1,2	1,8	0,3	1,5	0,0	0,0	1,5	3,3
Temporal pers.con discapacidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Relevo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jubilación parcial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sust. jubilación 64 años	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Formación en alternancia	0,2	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,4
Investigador predoctoral en formac.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros contratos	0,4	0,2	0,3	0,1	0,0	0,0	0,6	0,3
Contratos temporales	32,2	20,9	6,3	10,5	0,0	0,0	38,6	31,4
Total	39,1	23,5	8,6	15,1	8,7	5,0	56,4	43,6
	100,0						100,0	

Con respecto a los porcentajes nacionales, las diferencias más significativas se dan en el caso de los hombres en los contratos a jornada completa por *Circunstancias de la producción* que tienen un peso 5,8 puntos mayor en la región y en los de *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/fomento de empleo agrario* con un peso 3 puntos que en el conjunto del país, en detrimento de los *Indefinidos (bonif. /no bonif)* que pesan 3,2 puntos menos.

4. Contratación por grupos de ocupación

El Servicio de Empleo Público Estatal ofrece datos de los grupos de ocupación⁶, estableciendo diecisiete categorías denominadas *Grupos principales de Ocupación* que se distribuyen entre el total de contratos iniciales⁷.

Tabla 6. Contratos iniciales por grupos de ocupación (nº y %)

Clave (1)	Grupos principales de ocupación	Extremadura							España					
		2012		2021		2022		Variaciones (%)		%			Variaciones (%)	
		nº	%	nº	%	nº	%	Periodo	Últ. año	2012	2021	2022	Periodo	Últ. año
A	Directores y Gerentes	447	0,1	713	0,1	849	0,2	89,9	19,1	0,2	0,2	0,3	50,9	12,2
B	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	8.492	1,8	10.516	1,8	9.860	2,1	16,1	-6,2	3,9	3,7	3,8	20,8	-7,7
C	Otros técnico y profesionales científicos e intelectuales	8.794	1,9	10.539	1,8	13.069	2,8	48,6	24,0	3,2	4,1	5,2	104,3	14,6
D	Técnicos, profesionales de apoyo	11.544	2,4	18.455	3,2	17.280	3,8	49,7	-6,4	6,4	6,7	7,5	49,0	1,6
E	Empleados de oficina que no atienden al público	9.707	2,1	7.810	1,4	7.149	1,6	-26,4	-8,5	3,2	2,8	2,7	6,5	-11,3
F	Empleados de oficina que atienden al público	5.455	1,2	9.077	1,6	7.600	1,7	39,3	-16,3	3,3	3,2	3,5	35,6	1,3
G	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	66.766	14,1	88.980	15,6	71.739	15,6	7,4	-19,4	19,5	16,4	18,7	21,7	4,6
H	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	19.390	4,1	28.582	5,0	30.165	6,6	55,6	5,5	6,0	5,7	6,2	31,0	-0,3
I	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	4.443	0,9	7.120	1,2	6.056	1,3	36,3	-14,9	1,3	1,2	1,4	41,3	8,0
J	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	59.332	12,5	35.565	6,2	31.179	6,8	-47,4	-12,3	2,2	1,5	1,4	-19,8	-16,1
K	Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	23.562	5,0	21.938	3,8	16.961	3,7	-28,0	-22,7	4,6	3,4	3,1	-14,6	-16,5
L	Trabajadores cualificado de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	13.025	2,8	13.810	2,4	11.072	2,4	-15,0	-19,8	3,8	4,2	4,0	31,8	-13,6
M	Operadores de instalaciones y máquinas fijas, y montadores	2.857	0,6	5.523	1,0	4.540	1,0	58,9	-17,8	1,9	2,1	2,1	39,1	-11,8
N	Conductores y operadores de maquinaria móvil	15.807	3,3	24.580	4,3	18.327	4,0	15,9	-25,4	3,7	4,4	4,2	45,0	-12,4
O	Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)	30.070	6,4	42.623	7,5	38.977	8,5	29,6	-8,6	12,3	11,6	12,1	24,8	-4,4
P	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	193.563	40,9	245.343	43,0	174.754	38,0	-9,7	-28,8	24,4	28,5	23,9	24,4	-23,1
Q	Ocupaciones militares	6	0,0	8	0,0	2	0,0	-66,7	-75,0	0,0	0,0	0,0	-35,5	-17,6
Total		473.260	100,0	571.182	100,0	459.579	100,0	-2,9	-19,5	100,0	100,0	100,0	27,0	-8,3

(1) Las claves utilizadas son las correspondientes a la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de Noviembre (CNO-11).

En Extremadura destacan cuatro grupos en 2022:

- 1º. *Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes* con 174.754 contratos, con una variación interanual del -28,8%.
- 2º. *Trabajadores de los servicios de restauración y comercio* con 71.739 contratos y una variación interanual del -19,4%.
- 3º. *Trabajadores no cualificados en servicios, excepto transporte* con 38.977 contratos y una variación interanual del -8,6%.
- 4º. *Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero* con 31.179 contratos y una variación interanual del -12,3%.

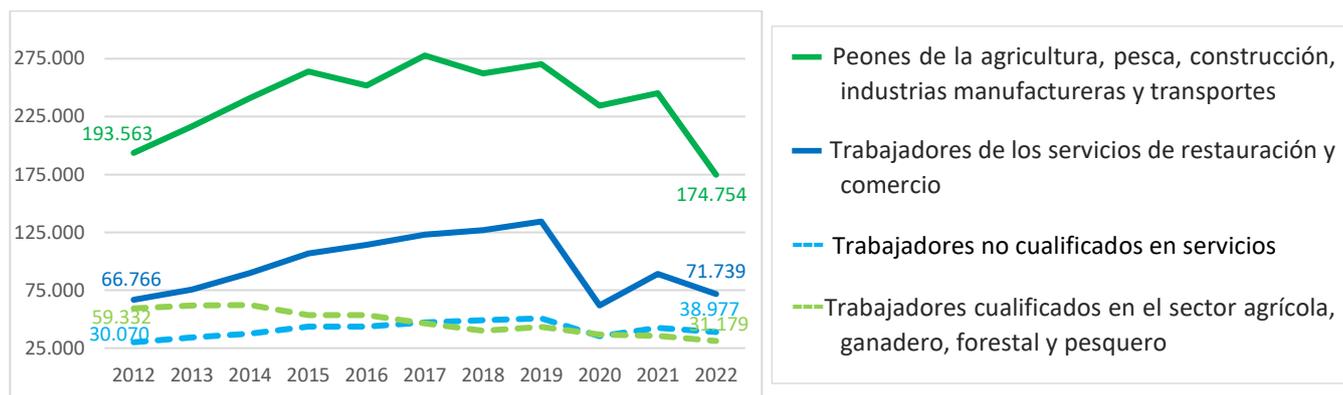
⁶ Los grupos establecidos son los correspondientes a la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de noviembre (CNO-11).

⁷ Los Contratos iniciales se obtienen por diferencia entre el total contratos y los contratos convertidos en indefinidos. Así, en 2022, si al total contratos (486.086 contratos) se restan 26.507 contratos convertidos en indefinidos se obtiene un total de 459.579 contratos iniciales.

En la mayoría de los grupos de ocupación se han registrado variaciones negativas en el último año, solo se excepcionan *Directores y Gerentes* (19,1%), *Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales* (24%) y *Trabajadores de los servicios de salud el cuidado de las personas* (5,5%).

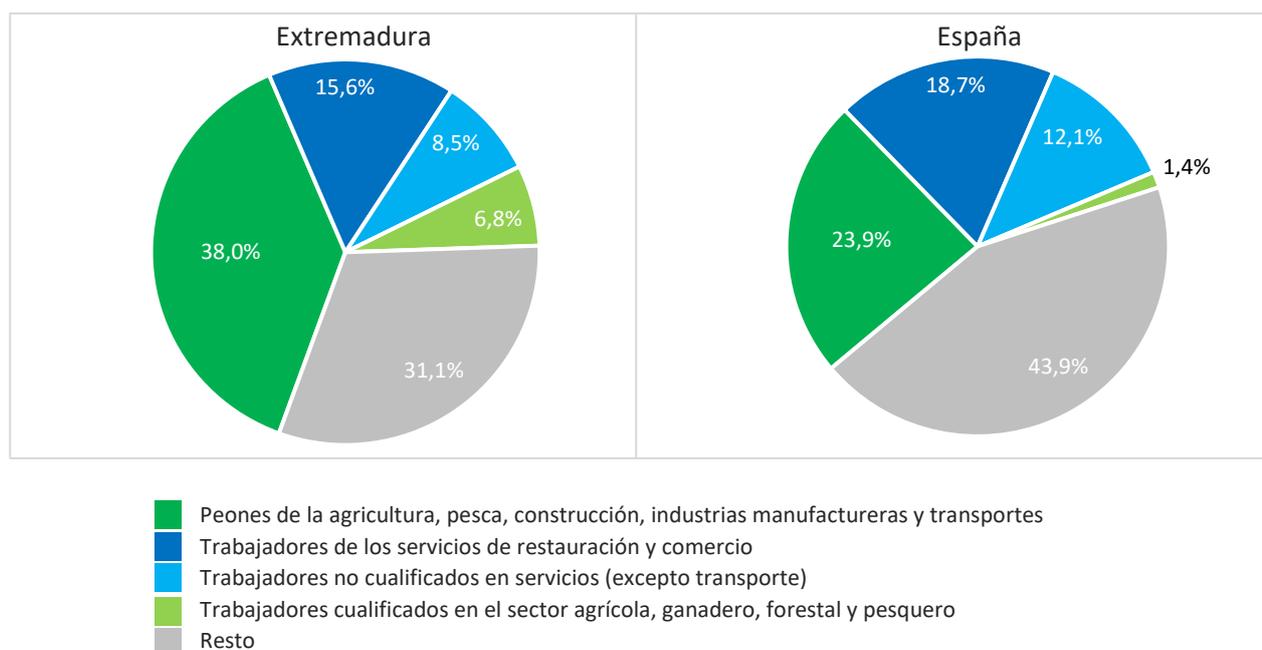
Los cuatro grupos de mayor peso suman 316.649 contratos y representan casi el 70% de la contratación inicial de Extremadura en 2022 (56,1% a nivel nacional). Sus evoluciones pueden verse reflejadas en el gráfico que se muestra a continuación.

Gráfico 17. Evolución de los principales grupos de ocupación (nº contratos).



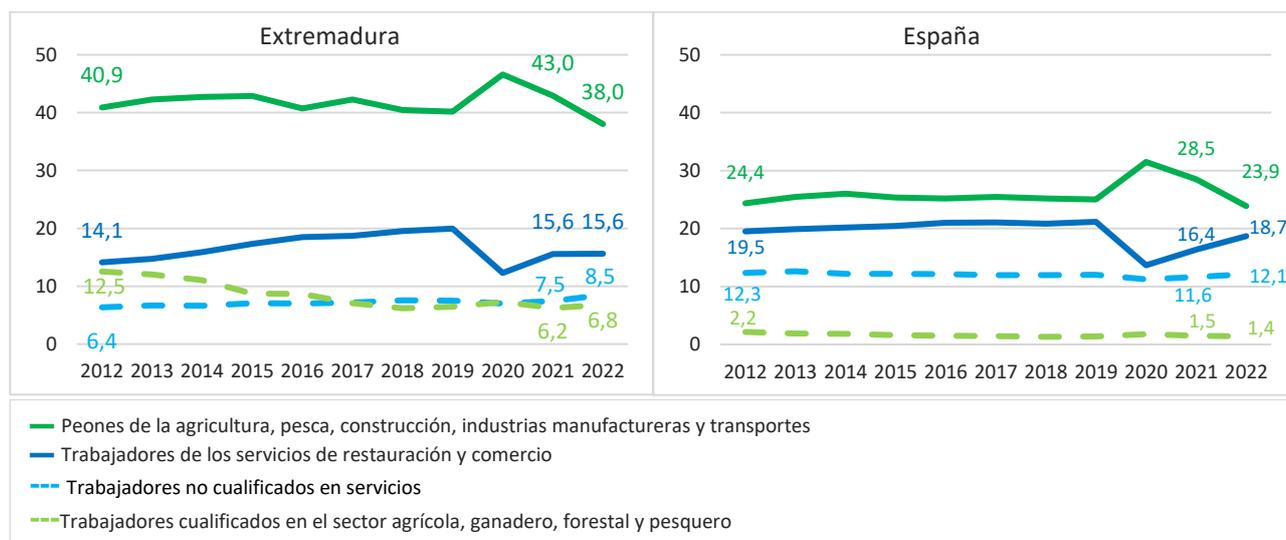
Con respecto a España, la distribución de contratos de los cuatro grupos con mayor peso en la región extremeña difiere de forma ostensible, destacando *Peones de la agricultura, pesca, construcción, industria manufacturera y transporte* que representa el 38% de toda la contratación inicial registrada en 2022 en Extremadura y tan solo el 23,9% a nivel nacional.

Gráfico 18. Composición de los grupos principales de ocupación en Extremadura en 2022 y datos correlativos para la media nacional. (%).



Estas diferencias no son ocasionales, sino que como puede verse en los gráficos, se mantienen en el tiempo.

Gráfico 19. Evolución de los grupos de ocupación más destacados (%)



En lo que se refiere a los trabajadores más cualificados (claves A a D), en Extremadura representan el 8,9% frente a los 16,7% en España y los *Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de las personas* el 6,6%, cuatro décimas más que la media nacional.

Por sexo

Las mujeres se emplean en ciertos grupos de ocupación que no coinciden exactamente con los de los hombres.

Tabla 7. Contratos por grupos de ocupación y sexo en Extremadura

Clave (1)	Grupos principales de ocupación por sexo en Extremadura	nº de contratos						%					
		2012		2021		2022		2012		2021		2022	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
A	Directores y Gerentes	281	166	319	394	315	534	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3
B	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	2.890	5.602	3.143	7.373	3.060	6.800	1,0	3,1	0,9	3,1	1,2	3,4
C	Otros técnico y profesinales científicos e intelectuales	5.567	3.227	6.074	4.465	8.034	5.035	1,9	1,8	1,8	1,9	3,1	2,5
D	Técnicos, profesionales de apoyo	6.645	4.899	10.250	8.205	8.799	8.481	2,3	2,7	3,0	3,5	3,4	4,2
E	Empleados de oficina que no atienden al público	3.852	5.855	3.454	4.356	3.113	4.036	1,3	3,2	1,0	1,9	1,2	2,0
F	Empleados de oficina que atienden al público	1.483	3.972	2.843	6.234	2.358	5.242	0,5	2,2	0,8	2,7	0,9	2,6
G	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	33.572	33.194	41.154	47.826	32.201	39.538	11,5	18,2	12,2	20,4	12,4	19,7
H	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	2.473	16.917	4.345	24.237	4.303	25.862	0,8	9,3	1,3	10,3	1,7	12,9
I	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	3.851	592	5.963	1.157	5.092	964	1,3	0,3	1,8	0,5	2,0	0,5
J	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	36.330	23.002	22.467	13.098	19.470	11.709	12,5	12,6	6,7	5,6	7,5	5,8
K	Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	22.928	634	20.665	1.273	15.791	1.170	7,9	0,3	6,1	0,5	6,1	0,6
L	Trabajadores cualificado de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	11.269	1.756	11.512	2.298	9.104	1.968	3,9	1,0	3,4	1,0	3,5	1,0
M	Operadores de instalaciones y máquinas fijas, y montadores	1.914	943	3.983	1.540	3.280	1.260	0,7	0,5	1,2	0,7	1,3	0,6
N	Conductores y operadores de maquinaria móvil	15.254	553	23.259	1.321	17.305	1.022	5,2	0,3	6,9	0,6	6,7	0,5
O	Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)	8.828	21.242	12.541	30.082	11.155	27.822	3,0	11,7	3,7	12,8	4,3	13,9
P	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	134.089	59.474	164.354	80.989	115.612	59.142	46,0	32,7	48,9	34,5	44,6	29,5
Q	Ocupaciones militares	2	4	6	2	1	1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Total	291.228	182.032	336.332	234.850	258.993	200.586	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(1) Las claves utilizada son las correspondientes a la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de Noviembre (CNO-11).

Conforme a los datos de esta tabla, se establece un ranking con las cinco primeras ocupaciones de ambos sexos:

Posición	Mujeres	Hombres
1	<i>Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transporte</i> con 59.142 contratos, el 29,5% de toda la contratación femenina registrada. En España, este grupo ocupa la tercera posición y representa el 15,9% del total.	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transporte con 115.612 contratos (44,6%). También es primera posición a nivel nacional con el 30,7% de peso, muy por debajo del regional.
2	<i>Trabajadores de los servicios de restauración y comercio</i> con 39.538 contratos, el 19,7% del total. Primera posición en España (23,2% del total).	<i>Trabajadores de los servicios de restauración y comercio</i> , 32.201 contratos (12,4%). Misma posición a nivel nacional con el 14,8%.
3	<i>Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)</i> , con 27.822 contratos, el 13,9% del total. Segunda posición en España y el 17,7% del total).	<i>Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero</i> , 19.470 contratos (7,5%).Décimo quinta posición en España (1,9%).
4	<i>Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de las personas</i> , 25.862 contratos y el 12,9%. Cuarta posición en España con un porcentaje del 10,5%.	<i>Conductores y operadores de maquinaria móvil</i> , 17.305 contratos, (6,7 %). Quinta posición a nivel nacional con el 7,3%.
5	<i>Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero</i> , 11.709 contratos y el 5,8% del total (0,7% en España). A nivel nacional esta posición corresponde a los <i>Técnicos, profesionales de apoyo</i> que representan el 7,5% del total.	<i>Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas</i> , 15.791 contratos (6,1%). Séptima posición en España (5,6%).
Total	Estos cinco grupos de ocupación suman el 81,8% de toda la contratación femenina registrada en Extremadura en 2022 (164.073	Estos cinco grupos de ocupación suman el 77,4% de toda la contratación masculina registrada en Extremadura en 2022 (200.379

Otros aspectos que destacar respecto a la contratación española de 2022, en términos relativos, quedan resumidos en los siguientes puntos:

- En el grupo de *Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas*, ellas tienen un peso algo superior en Extremadura (12,9%) que en España (10,5%). En el caso de los hombres, estos porcentajes no alcanzan el 3%.
- Los trabajos más cualificados (clave A a D) tienen casi la mitad de peso en la región (10,4% para la mujer, 7,8% para el hombre) que en la media nacional (18,3% y 15,3% respectivamente).
- Con respecto a la mujer española, las diferencias se centran en el grupo de *Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transporte* y en menor medida en el de *Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero*, ambos con menor peso en el ámbito nacional.

5. Contratación por sectores

Los contratos iniciales⁸ de la economía extremeña de 2022 se reparten de forma desigual entre los diferentes sectores económicos:

- Servicios con 233.687 contratos (50,8%)
- Agricultura con 167.124 contratos (36,4%).
- Construcción con 36.001 contratos (7,8%).
- Industria con 22.767 contratos (5%).

Tabla 8. Contratos por sectores económicos en 2022 (nº).

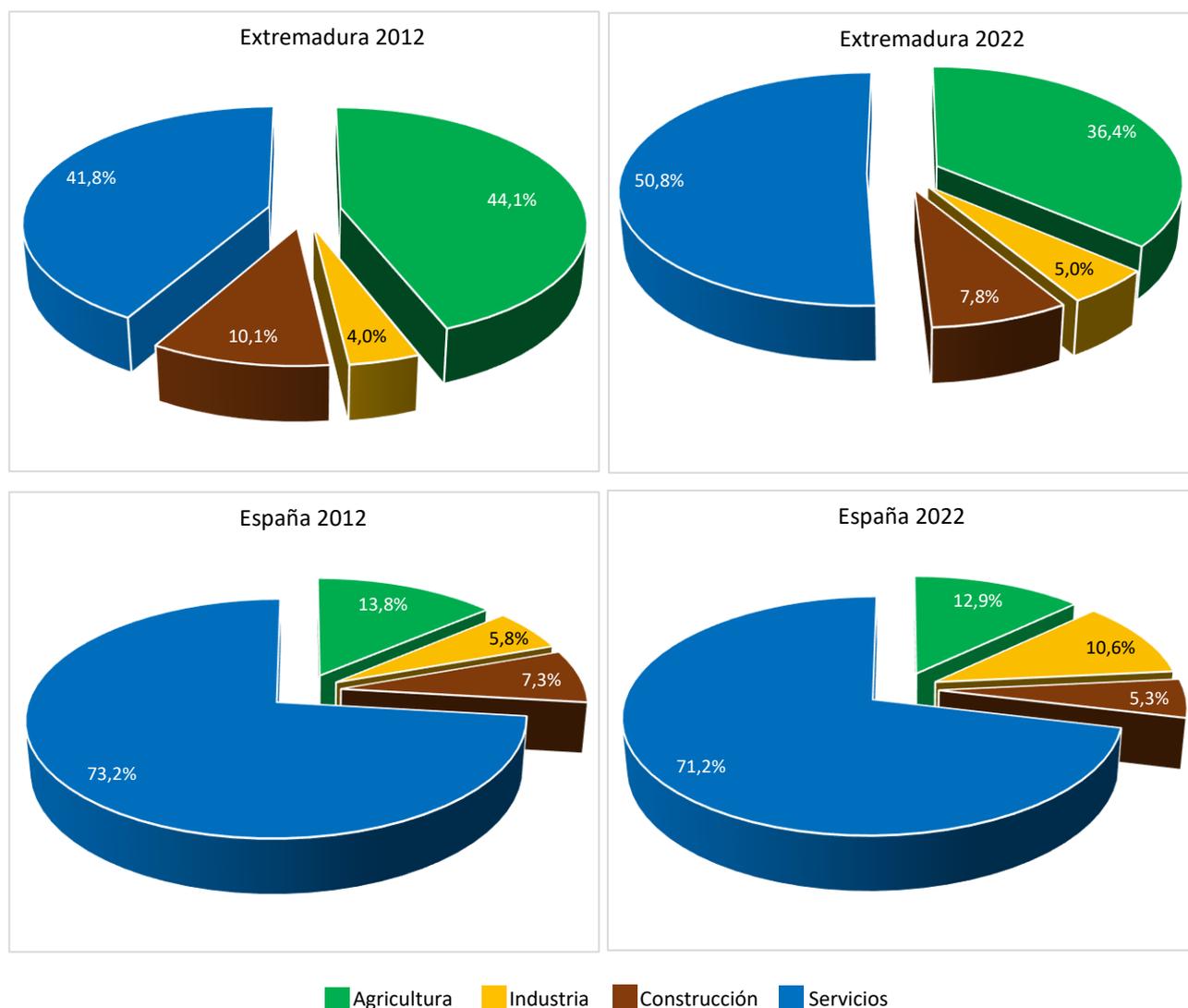
Contratos de trabajo iniciales	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total sectores
Indefinido (bonif./no bonif)	45.353	6.443	10.752	56.339	118.887
Indef. pers. con discapacidad	15	26	41	342	424
Contratos indefinidos	45.368	6.469	10.793	56.681	119.311
Obra o servicio	14.951	2.135	5.041	13.541	35.668
Circunstancias de la produc.	97.453	12.370	7.660	114.488	231.971
Mejora ocupabil. inserc. laboral	8.275	215	11.968	18.699	39.157
Financ. fondos europeos	36	6	68	794	904
Sustitución	313	1.370	279	21.314	23.276
Temporal pers. con discapacidad	2	19	37	622	680
Relevo	1	4	1	29	35
Jubilación parcial	1	48	5	75	129
Sust. jubilación 64 años	0	0	0	73	73
Obten. práctica profesional	6	73	56	762	897
Formación en alternancia	7	56	52	2.870	2.985
Investigador predoctoral en formac.	0	0	0	31	31
Otros contratos	711	2	41	3.708	4.462
Contratos temporales	121.756	16.298	25.208	177.006	340.268
Total	167.124	22.767	36.001	233.687	459.579

Con el paso de los años, de 2012 a 2022, pierde peso en Extremadura Agricultura (-7,7 p.p.) en favor de Servicios (9,1 p.p.). En España, en cambio, gana Industria (4,8 p.p.), en detrimento del resto de los sectores.

Actualmente y con respecto a España, la diferencia más notable es el peso de la *Agricultura* en la región extremeña que aglutina el 36,4% de toda la contratación inicial registrada en 2022 (12,9% en España). Por contra, Servicios recoge el 50,8% de los contratos frente al 71,2% de media en el país.

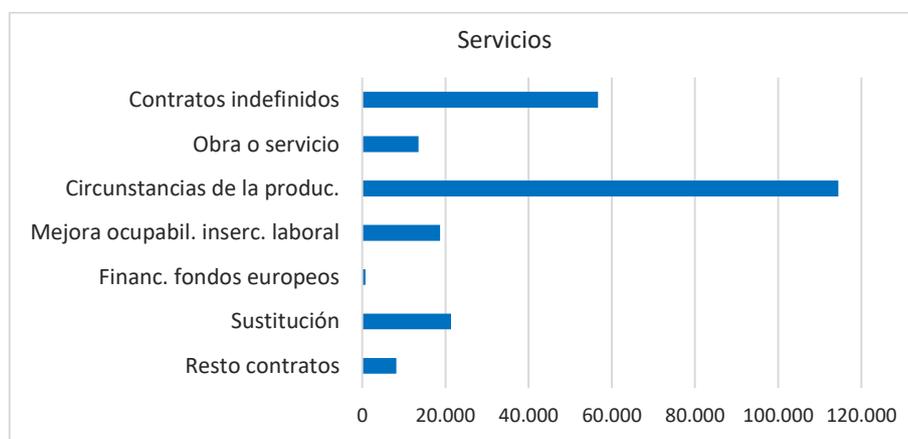
⁸ Los Contratos iniciales se obtienen por diferencia entre el total contratos y los contratos convertidos en indefinidos. Así, en 2022, si al total contratos (486.086 contratos) se restan 26.507 contratos convertidos en indefinidos se obtiene un total de 459.579 contratos iniciales.

Gráfico 20. Reparto de contratos por sector económico (%).



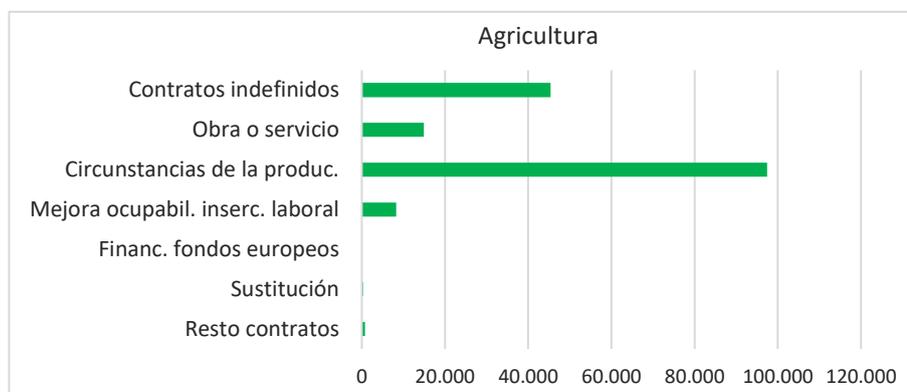
En el sector **Servicios**, se registraron en 2022 un 9,1%, de contratos menos que el año anterior, pero un 18,2% más que en 2012. Destacan *Circunstancias de la producción* y *Contratos indefinidos*.

Gráfico 21. Contratos del sector Servicios (nº)



En **Agricultura** la merma de contratos respecto al año anterior es aún superior, del 31% y desde 2012 su número se ha reducido casi un 20%. Sobresalen, al igual que en el sector anterior, *Circunstancias de la producción* y *Contratos indefinidos*.

Gráfico 22: Contratos del sector de la Agricultura (nº).



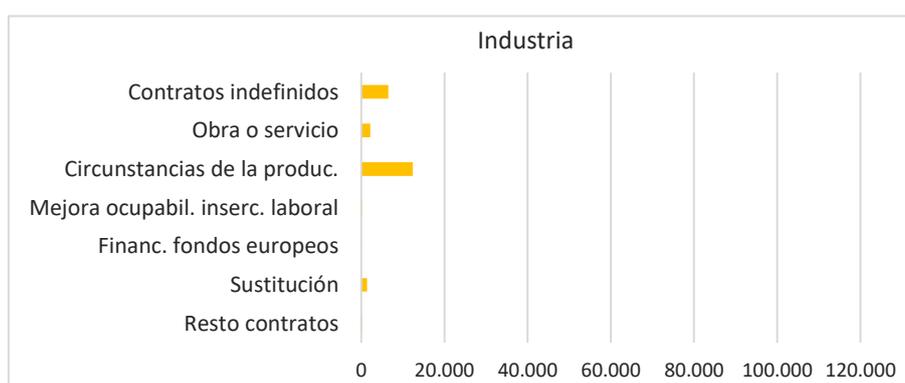
En **Construcción**, el número de contratos registrados se redujo un 14,4% respecto al año anterior y casi un 25% desde 2012. En este sector destaca una de las nuevas modalidades de contratos, *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/ fomento de empleo agrario*, que pasa a constituirse en el contrato mayoritario dentro de este sector.

Gráfico 23. Contratos del sector de la Construcción (nº).



Y para finalizar, en **Industria** el número de contratos registrados en 2022 se reduce un 23,2% y casi un 20% desde 2012.

Gráfico 24. Contratos del sector de la Industria (nº).



6. Contratación por secciones de actividad

El SEPE desagrega la información relativa a los contratos iniciales⁹ registrados cada año en veintiuna secciones de actividad¹⁰. En Extremadura, en 2022, el grueso de esta contratación se localiza en la sección de *Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca* con 167.124 contratos. Los datos de esta sección coinciden plenamente con lo ya dicho para el sector de la Agricultura.

Tabla 9. Contratos por sección de actividad (nº).

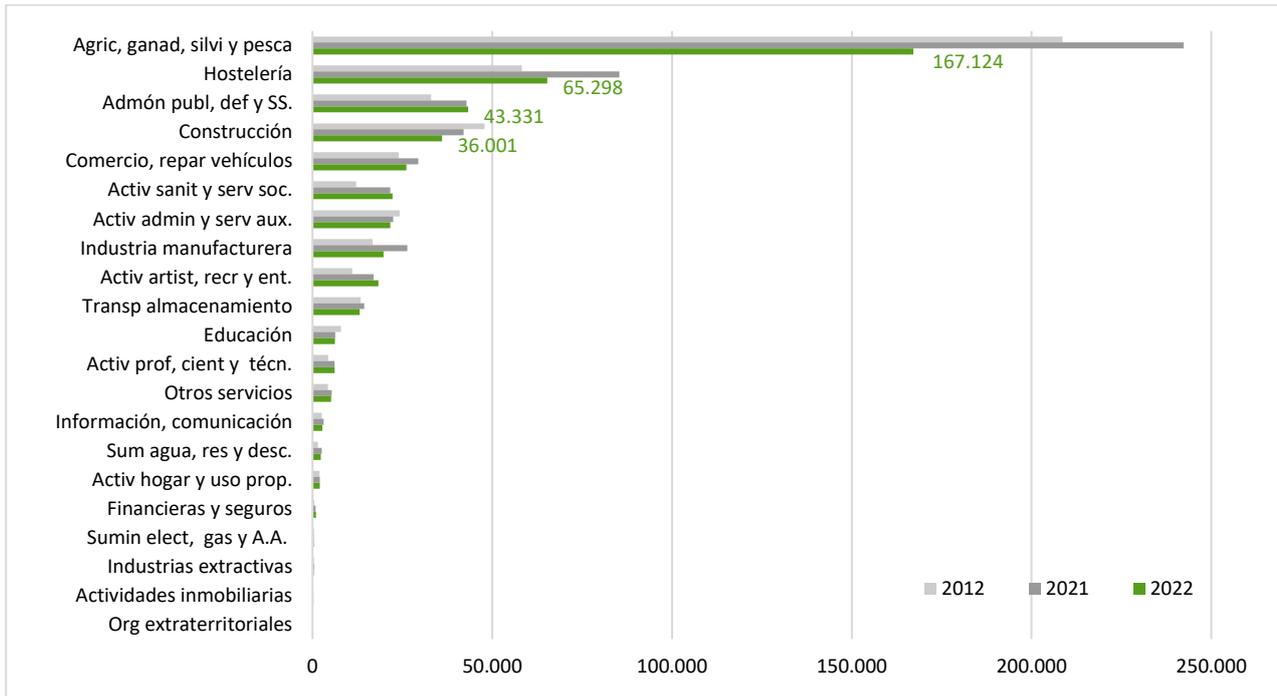
Secciones	Código sección	2012		2021		2022		Variaciones periodo		Variaciones último año	
		nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Agric, ganad, silvi y pesca	A	208.664	44,1	242.296	42,4	167.124	36,4	-41.540	-19,9	-75.172	-31,0
Industrias extractivas	B	383	0,1	391	0,1	318	0,1	-65	-17,0	-73	-18,7
Industria manufacturera	C	16.728	3,5	26.346	4,6	19.783	4,3	3.055	18,3	-6.563	-24,9
Sumin elect, gas y A.A.	D	411	0,1	320	0,1	329	0,1	-82	-20,0	9	2,8
Sum agua, res y desc.	E	1.514	0,3	2.603	0,5	2.337	0,5	823	54,4	-266	-10,2
Construcción	F	47.878	10,1	42.073	7,4	36.001	7,8	-11.877	-24,8	-6.072	-14,4
Comercio, repar vehículos	G	23.950	5,1	29.403	5,1	26.121	5,7	2.171	9,1	-3.282	-11,2
Transp almacenamiento	H	13.430	2,8	14.397	2,5	13.147	2,9	-283	-2,1	-1.250	-8,7
Hostelería	I	58.234	12,3	85.359	14,9	65.298	14,2	7.064	12,1	-20.061	-23,5
Información, comunicación	J	2.590	0,5	3.112	0,5	2.768	0,6	178	6,9	-344	-11,1
Financieras y seguros	K	480	0,1	895	0,2	934	0,2	454	94,6	39	4,4
Actividades inmobiliarias	L	207	0,0	228	0,0	234	0,1	27	13,0	6	2,6
Activ prof, cient y técn.	M	4.329	0,9	6.173	1,1	6.148	1,3	1.819	42,0	-25	-0,4
Activ admin y serv aux.	N	24.265	5,1	22.442	3,9	21.666	4,7	-2.599	-10,7	-776	-3,5
Admón publ, def y SS.	O	32.990	7,0	42.797	7,5	43.331	9,4	10.341	31,3	534	1,2
Educación	P	7.913	1,7	6.292	1,1	6.198	1,3	-1.715	-21,7	-94	-1,5
Activ sanit y serv soc.	Q	12.110	2,6	21.592	3,8	22.223	4,8	10.113	83,5	631	2,9
Activ artist, recr y ent.	R	11.033	2,3	16.997	3,0	18.346	4,0	7.313	66,3	1.349	7,9
Otros servicios	S	4.239	0,9	5.349	0,9	5.165	1,1	926	21,8	-184	-3,4
Activ hogar y uso prop.	T	1.912	0,4	2.011	0,4	2.017	0,4	105	5,5	6	0,3
Org extraterritoriales	U	0	0,0	106	0,0	91	0,0	91	-	-15	-14,2
Total contratos iniciales		473.260	100,0	571.182	100,0	459.579	100,0	-13.681	-2,9	-111.603	-19,5

Le sigue por orden de importancia la sección de *Hostelería*, con 65.298 contratos, esto supone 20.061 menos que el año anterior (-23,5%). A continuación, *Administración pública, defensa y Seguridad Social* con 43.331 contratos (1,2%), seguida de *Construcción* con 36.001 contratos (-14,4%).

⁹ Los Contratos iniciales se obtienen por diferencia entre el total contratos y los contratos convertidos en indefinidos. Así, en 2022, si al total contratos (486.086 contratos) se restan 26.507 contratos convertidos en indefinidos se obtiene un total de 459.579 contratos iniciales.

¹⁰ Esta clasificación se compone de 21 Secciones, codificadas alfabéticamente desde la A a la U. Las claves utilizadas son las correspondientes a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada por R.D. 475/2007 de 13 de abril (CNAE 2009)

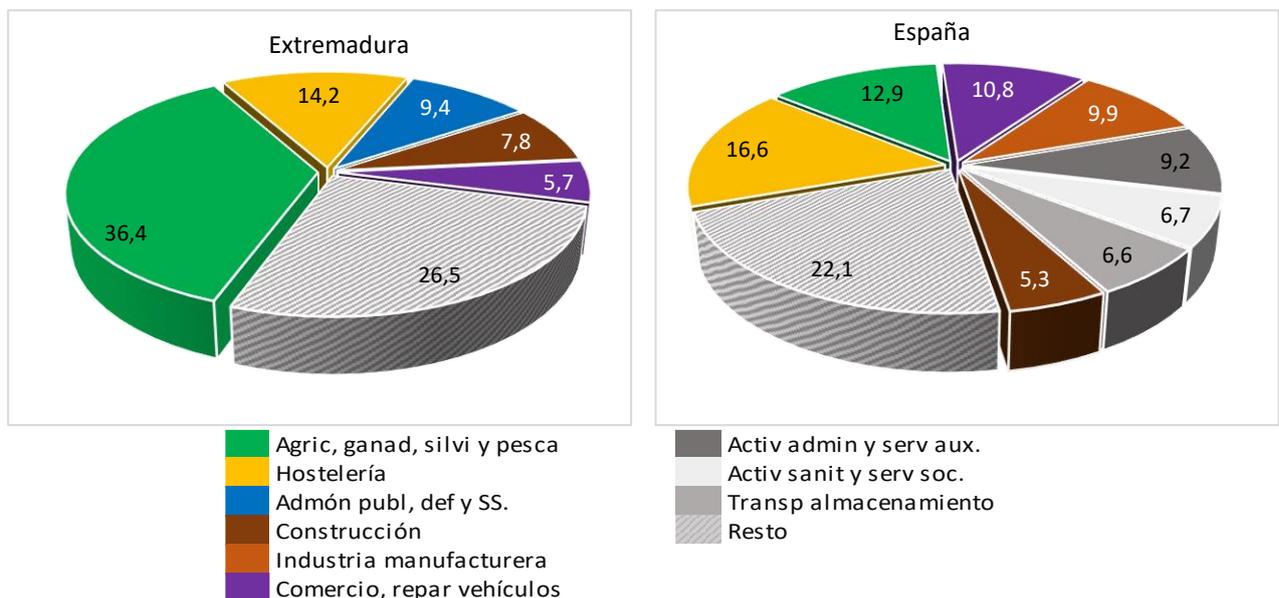
Gráfico 25. Contratos por secciones de actividad en Extremadura (nº).



Para comparar la situación de Extremadura con la media nacional se han representado en los dos gráficos que siguen todas aquellas secciones de actividad con un peso superior o igual al 5% en 2022.

Como ya se ha visto la sección de *Agricultura, ganadería, silvicultura* destaca por su peso en la región (36,4% frente al 12,9%). Además, superan en peso a la media nacional *Administración Pública, Defensa y Seguridad Social* (9,4% frente al 2,6%) y *Construcción* (7,8% frente a 5,3%). Y, con menor peso que dicha media se encuentran *Industria manufacturera, Comercio y reparación vehículos* o *Actividades administrativas y servicios auxiliares, entre otras*. Como se puede observar, la distribución por secciones está algo más diversificada en el plano nacional.

Gráfico 26. Contratos por secciones de actividad en 2022 (%).



7. Temporalidad en el empleo

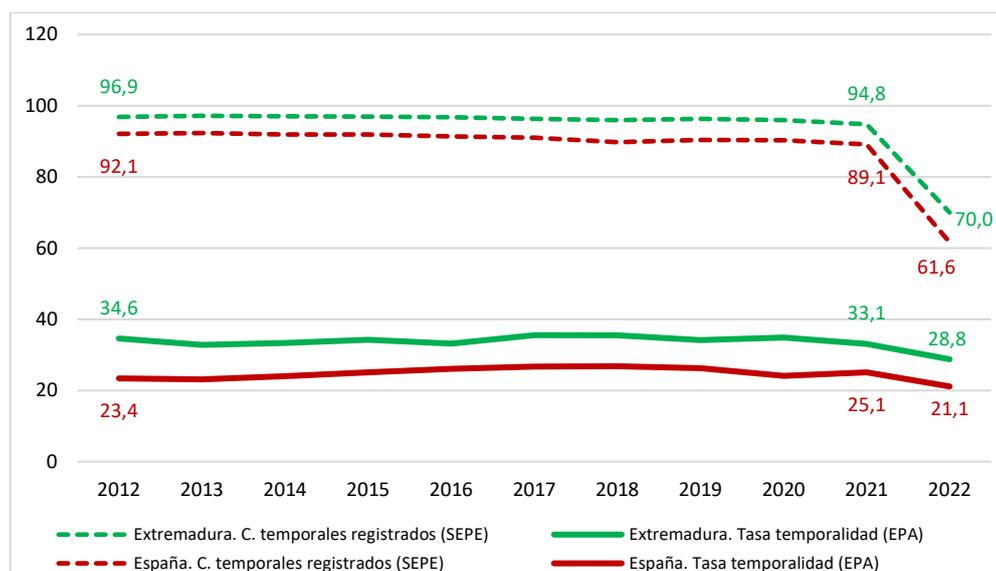
7.1 Contratación temporal y Tasa de temporalidad

La temporalidad puede ser observada desde diferentes puntos de vista. En este apartado se relaciona la evolución de la contratación temporal con las variaciones en la tasa de temporalidad. Se representan, por una parte, los contratos temporales respecto al total de los registrados y acumulados a lo largo del ejercicio según datos del SEPE (Estadística de contratos) y por otra, la tasa de temporalidad (definida como el cociente entre el número de asalariados con contrato temporal y el número total de asalariados), según el INE (Encuesta de Población Activa).

En Extremadura, la **temporalidad** en general, tanto desde el punto de vista de los contratos registrados, como de los asalariados, supera la media nacional a lo largo de los años observados. Así, en el último año, los contratos temporales registrados en Extremadura representan el 70% del total de contratos, 24,8 puntos menos que el año anterior, frente al 61,6% en España.

Por otro lado, la tasa de temporalidad en la región baja al 28,8%, esto supone una reducción de 4,3 puntos con respecto a hace un año, pero supera en más de siete puntos la media española (21,1%).

Gráfico 27. Contratos temporales y Tasa de temporalidad (%).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE y del INE (EPA).

En valores absolutos, puede observarse la evolución tanto de los contratos temporales registrados como de los asalariados temporales. El cociente entre ambas magnitudes abre paso a un nuevo concepto, el de **rotación**, entendido como el número de contratos temporales que tiene un trabajador asalariado en un año, 3,5 para Extremadura en 2022 (3,1 en España). Como ya se ha visto en este informe, la reforma laboral penaliza los contratos temporales de duración determinada inferior a 30 días y, por tanto, también con ello la rotación. Desde 2012, esta rotación ha pasado de 4,9 a 5,2 en 2021, descendiendo 1,7 puntos en el último año.

Gráfico 28. Contratos temporales y Asalariados temporales (miles).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE y del INE (EPA).

7.2 Rotación por sectores económicos.

Los contratos temporales se distribuyen entre los diferentes sectores que componen la economía extremeña, y el análisis de este reparto pone de manifiesto, según datos de 2022, que *Agricultura* y *Servicios* son los sectores que recogen más del 87% de dichos contratos.

En *Agricultura* se realizaron 121.756 **contratos temporales**, 119.000 menos que el año anterior (-49,4%). En *Servicios*, 177.006 contratos, 70.678 menos que en 2021 (-28,5%), a gran distancia de los contratos de *Construcción* (25.208 contratos, un 38,2% menos que el año anterior) y de los de *Industria* (16.298 contratos, un 41,7% menos que el año previo).

El número de **asalariados temporales** en Extremadura en 2022, según datos del Observatorio de Empleo de Extremadura, fue de 97.205 personas, 9.822 menos que el año anterior (-9,2%). Por sectores, el grueso de estos asalariados temporales se concentró en el sector *Servicios*, con 70.636 asalariados temporales, 1.305 más que el año anterior (1,9%), seguido de *Agricultura*, con 11.938, o 5.112 menos (-30%). El resto de los sectores, *Construcción* e *Industria* con 6.905 y 7.726 asalariados respectivamente, decrecen un 34,3% y 23,7%, si bien su peso es mucho menor.

Tabla 10. Asalariados temporales, contratos temporales y rotación

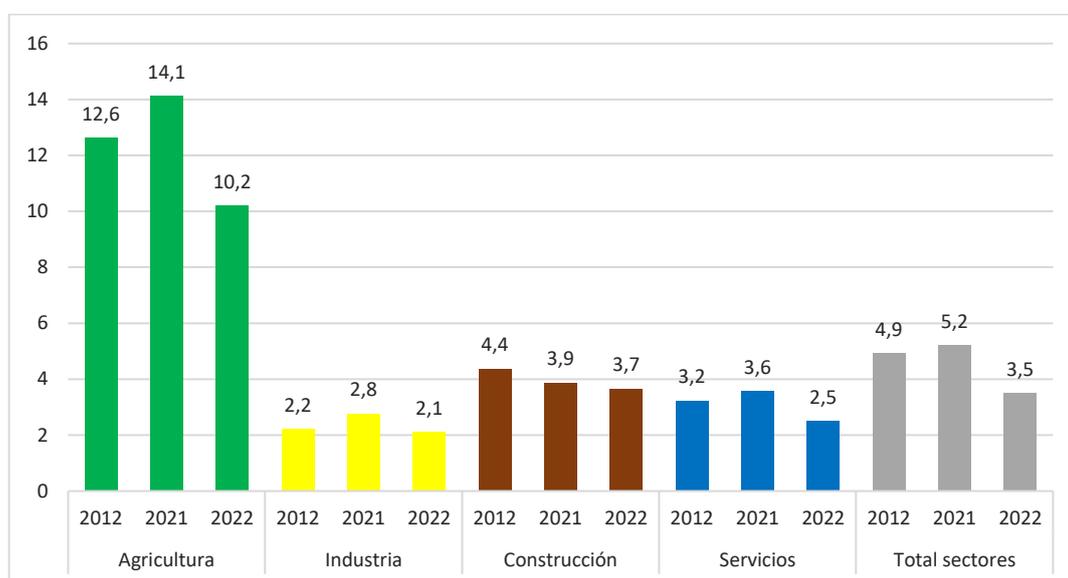
Sector	Año	Contratos temporales	%	Asalariados temporales	%	Rotación
Agricultura	2012	208.274	45,0	16.495	17,6	12,6
	2021	240.756	43,2	17.050	15,9	14,1
	2022	121.756	35,8	11.938	12,3	10,2
Industria	2012	18.182	3,9	8.190	8,7	2,2
	2021	27.944	5,0	10.128	9,5	2,8
	2022	16.298	4,8	7.726	7,9	2,1
Construcción	2012	47.144	10,2	10.762	11,5	4,4
	2021	40.757	7,3	10.518	9,8	3,9
	2022	25.208	7,4	6.905	7,1	3,7
Servicios	2012	189.328	40,9	58.442	62,2	3,2
	2021	247.684	44,5	69.331	64,8	3,6
	2022	177.006	52,0	70.636	72,7	2,5
Total sectores	2012	462.928	100	93.889	100	4,9
	2021	557.141	100	107.027	100	5,2
	2022	340.268	100	97.205	100	3,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE y del Observatorio de Empleo de Extremadura.

En el último año pierden peso los contratos temporales en *Agricultura* en favor de los de *Servicios*, mientras que entre los asalariados temporales es este último sector el único que gana peso. Los datos de periodo, en cambio, muestran una tendencia de *Servicios* a ganar peso, en detrimento de *Agricultura* en lo que a contratos temporales se refiere, y de *Agricultura* y *Construcción* cuando se habla de asalariados temporales.

En términos de **rotación**, esta descende en todos los sectores. *Agricultura* es un sector que se caracteriza de forma tradicional por su alta rotación, 10,2 contratos por asalariado temporal en 2022, dato inferior en 3,6 puntos a la del año precedente. *Industria*, sector en el que tiene algo más de fuerza la contratación indefinida, la ratio baja siete décimas hasta el 2,1. En *Construcción* este descenso es poco significativo, dos décimas, con una rotación de 3,7. Y finalmente *Servicios* que, con 2,5 contratos por asalariado temporal, descende 1,1 punto.

Gráfico 29. Tasa de rotación por sectores



Fuente: SEPE, Observatorio de Empleo de Extremadura y el INE (EPA).

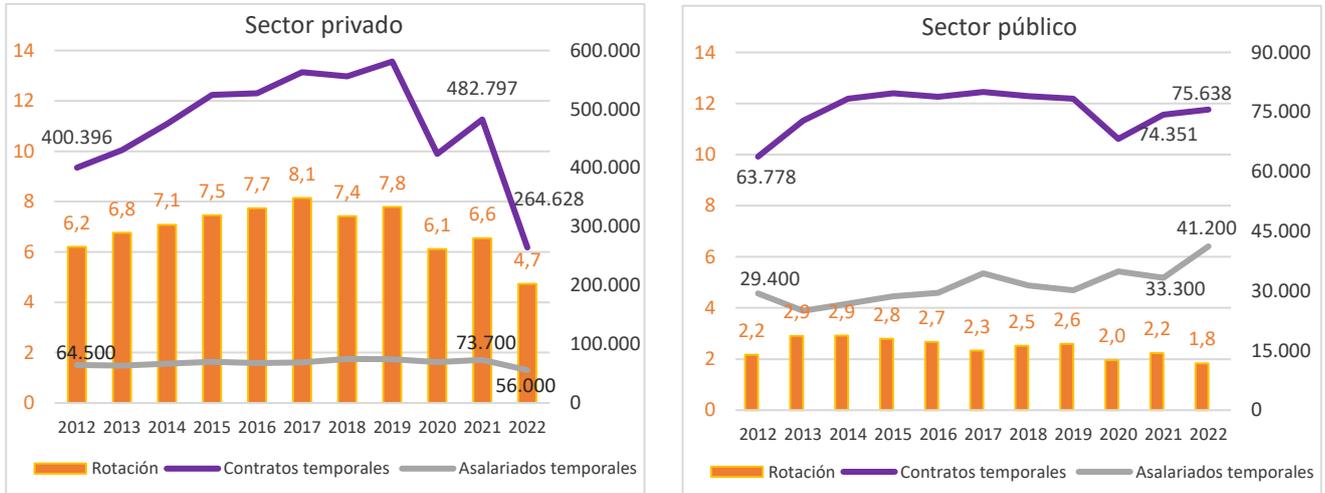
7.3 Rotación en los sectores privado y público.

En el **Sector privado**, en 2022, se registraron en Extremadura 264.628 contratos temporales, 218.169 menos (-45,2%) que el año anterior, y hubo 56.000 asalariados temporales, 17.700 menos que el año anterior (-24%). Según estos datos, cada asalariado temporal firmó una media de 4,7 contratos temporales, rotación 1,8 puntos inferior a la del año anterior y 1,5 puntos menor que la de 2012.

En el **Sector público**, el número de contratos temporales registrados en la región es bastante inferior. Se inscriben 75.638 contratos, 1.287 más que el año anterior (1,7%), y se reconocen 41.200 asalariados temporales, 7.900 más que el año anterior (23,7%), con lo que la rotación de este sector se va a los 1,8 contratos temporales por cada trabajador temporal asalariado, cuatro décimas menor que la del año anterior o que la de 2012.

Según datos recogidos en los siguientes gráficos, la rotación en el *Sector privado* a lo largo de estos años es más del doble que en el público, acercándose al triple en la segunda mitad del periodo.

Gráfico 30. Rotación en el Sector privado y en el público



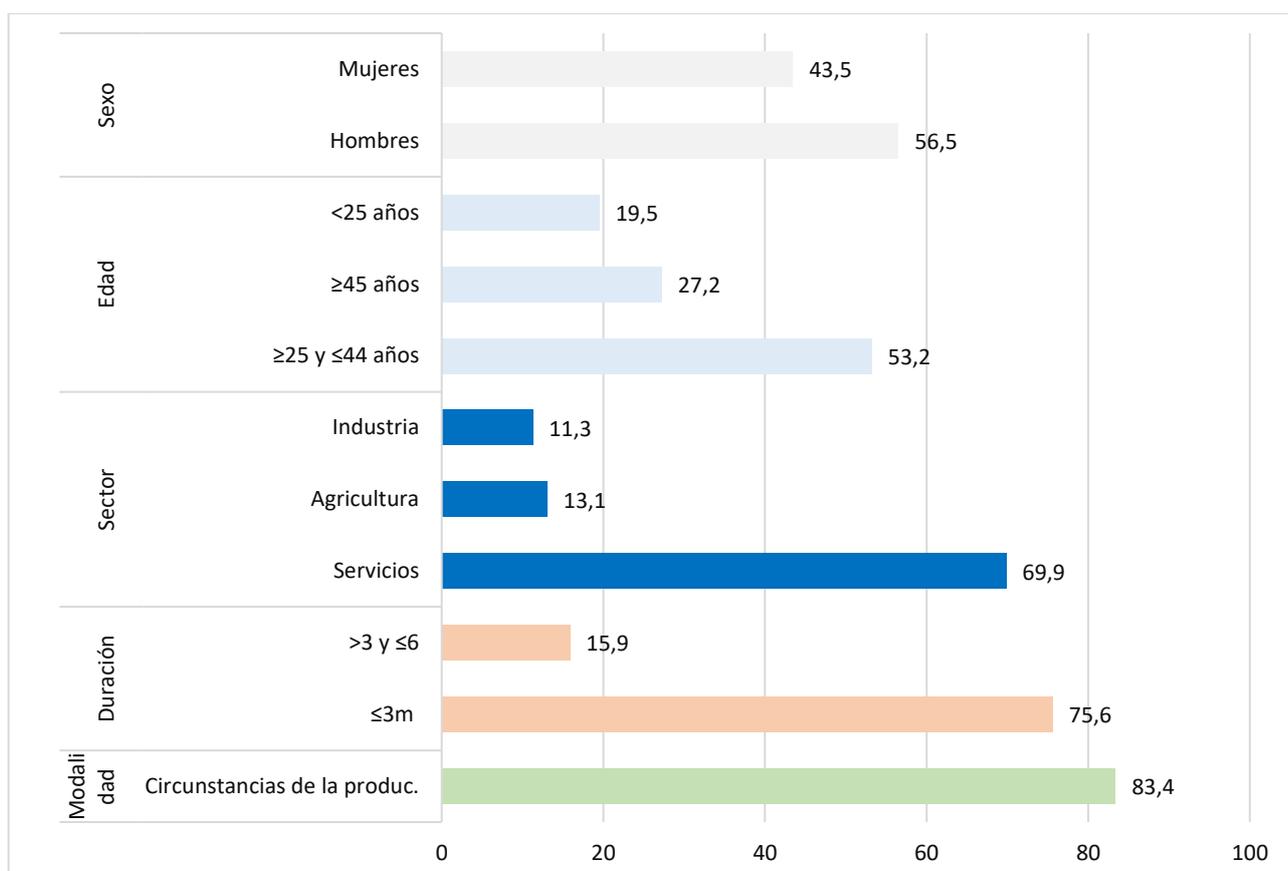
Fuente: Observatorio Extremeño de Empleo y el INE (EPA).

8. Prórrogas de contratos de trabajo

Algunos de los de contratos temporales ya registrados fueron objeto de prórroga a lo largo de 2022, en concreto, fueron 20.677 prórrogas. A continuación, se representan en el gráfico dentro de cada variable (sexo, edad, sector, duración y modalidad) aquellas variantes que representan el diez por ciento o más del total de las prórrogas de este último año.

- Firman estas prórrogas sobre todo **hombres** (el 56,5% de las 20.677 prórrogas, y el 43,5% ellas).
- Su **edad** comprendida entre los veinticinco y los cuarenta y cuatro años mayoritariamente (53,2% de las prórrogas).
- Se dan sobre todo en el **sector Servicios**.
- Lo habitual es que **no se prorroguen más allá de los 3 meses**.
- Y, constituyen la inmensa mayoría de este tipo de acuerdo los **contratos por Circunstancias de la producción**

Gráfico 31. Prórrogas de contratos de 2022 (%)

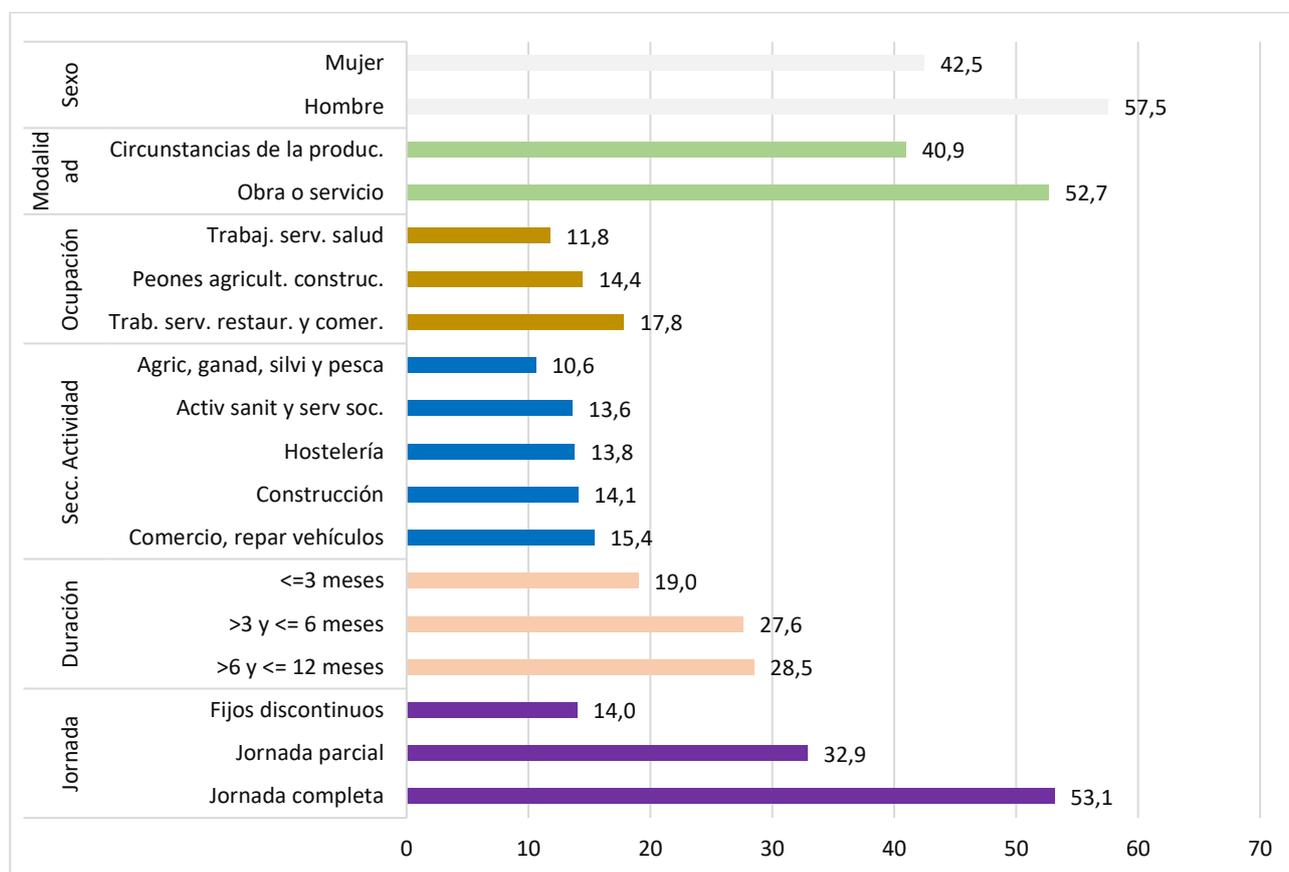


9. Contratos convertidos en indefinidos

Los contratos convertidos en indefinidos a lo largo de 2022 fueron 26.507. De igual forma que en el punto anterior se han representado en el gráfico dentro de cada variable (sexo, modalidad, ocupación, sección de actividad económica, duración y tipo de jornada) aquellas variantes que representan el diez por ciento o más del total de los contratos convertidos en este año.

- El 57,5% de los 26.507 contratos convertidos en indefinidos corresponden a **hombres**.
- Se reparten mayoritariamente entre la modalidad de **Obra o Servicio** (52,7%) y la de **Circunstancias de la producción** (40,9%)
- La actividad principal es la de **Trabajadores de los servicios de restauración y comercio** (17,8%).
- La sección de actividad predominante es la de **Comercio y reparación de vehículos** (15,4%).
- Lo más habitual es que el contrato de origen tuviese una **duración superior a seis meses e inferior o igual al año** (28,5%), hasta su conversión.
- El tipo de jornada predominante es la de **Jornada completa** (53,1%).

Gráfico 32. Contratos convertidos en indefinidos en 2022 (%)



Anexo I. Modalidades de contratación

Los distintos tipos de contratación se agrupan en: **contratos iniciales** cuando se inicia la relación laboral; **conversiones en indefinidos** son la transformación de otros contratos ya existentes de duración temporal y **prórrogas de contratos** que han finalizado su duración inicial.

A continuación, se detalla cada uno de ellos con una breve descripción de sus principales características seguida de la normativa básica por la que se rigen.¹¹

Contratos iniciales:

Indefinido (Bonif. / no Bonif.): Es el contrato concertado sin establecer límites de tiempo a la prestación de servicios con jornada a tiempo completo, parcial o fijo discontinuo. (R.D.L.G. 2/2015, Ley 12/2001, Ley 43/2006, Ley 35/2010, Real Decreto-Ley 10/2011 y Real Decreto-Ley 1/2011).

Indefinido Personas con Discapacidad: Contrato de duración indefinida dirigido a la integración laboral de personas con discapacidad y que puede ser de jornada completa o a tiempo parcial. (R.D. 1451/1983, modificado por R.D. 4/1999, Ley 12/2001 y Ley 43/2006).

Obra o servicio: Son los concertados para la realización de obras o servicios determinados, en jornada completa o parcial, en la actividad de la empresa y cuya duración es temporal. (Art.º15 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 2720/1998, Ley 12/2001, Ley 35/2010, Ley 3/2012). No se podrán celebrar contratos de este tipo si la fecha de inicio del contrato es posterior al 30 de marzo de 2022 (R.D Ley 32/2021).

Circunstancias de la producción: Contratos de duración determinada, en jornada completa o parcial, para atender el incremento ocasional e imprevisible de la actividad normal de la empresa o situaciones ocasionales, previsibles y que tengan duración reducida y delimitada. Sustituye al contrato eventual por circunstancias de la producción. (Art.º15 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 35/2010, Ley 3/2012 y R.D. Ley 32/2021).

Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/ fomento de empleo agrario: Contratos de duración determinada, destinados a mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante contratación a jornada parcial o completa, para la realización de obras o servicios de interés general y social. (Disp. Adicional. 9ª del R.D. Ley 32/2021).

Vinculado a programas financiados con fondos europeos (Financiado con Fondos Europeos): Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, para la ejecución de proyectos o programas de carácter temporal cuya financiación provenga de Fondos de la Unión Europea. Podrá ser suscrito por parte de las entidades que integran el sector público. Dicho contrato ha de estar asociado

¹¹ Una información más amplia se puede obtener en el servidor de internet del Servicio Público de Empleo Estatal (<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-empleo/guia-contratos.html>) o en la Guía Laboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

a la estricta ejecución del proyecto o programa y solo por el tiempo necesario para tal ejecución. Podrá tratarse de proyectos o programas asociados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con el Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) o programas financia-dos con otros fondos de la Unión Europea. (Disp. Adicional. 5ª del R.D. Ley 32/2021).

Sustitución: Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto, completar la jornada reducida de otro trabajador o para la cobertura temporal de un puesto durante un proceso de selección o promoción, con duración máxima en este caso. Sustituye al contrato de interinidad. (Art.º15 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto-Ley 11/1998, R.D. 2720/1998, Ley 39/1999, Ley 12/2001, Ley 45/2002, Ley Orgánica 3/2007 y R.D. Ley 32/2021).

Temporal para Personas con Discapacidad: Contrato temporal de doce meses a tres años, con jornada completa o parcial, para personas con discapacidad. (R.D 1451/1983 y Ley 43/2006).

Relevo: Contrato de duración indefinida o hasta el momento de la jubilación del trabajador al que sustituye por jubilación parcial, con jornada parcial o completa (Ley 14/2000, Ley 3/2012).

Jubilación parcial: Contrato de duración determinada y jornada parcial, complementario del de Relevo, que se firma con el trabajador que se jubila parcialmente (Ley 12/2001, Ley 40/2007).

Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años: Para trabajadores desempleados que sustituyan a otros trabajadores que anticipan la edad de jubilación en un año. (R.D. 1194/1985, Ley 14/2000, Ley 12/2001, Ley 27/2011, Ley 3/2012).

Contrato para la obtención de la práctica profesional: Destinados a la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. Son contratos de duración determinada, con jornada a tiempo parcial o completa, indistintamente y dispondrán de un plan formativo individual asociado al contrato. Sustituye al contrato en prácticas. (Art.º11 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 488/1998, Ley 35/2010, Ley 3/2012 y Real Decreto-Ley 32/2021).

Contrato de formación en alternancia: Destinado a compatibilizar la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos en el ámbito de la formación profesional, los estudios universitarios o del Catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo, en este último caso solo hasta menores de 30 años. Llevaran asociado un plan formativo individual asociado al contrato. Sustituye al Con-trato de Formación y aprendizaje (Formación). (Art.º11 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 3/2012, R.D. 1529/2012 y R.D. Ley 32/2021.)

Contrato de investigador predoctoral en formación: Contrato temporal a tiempo completo de duración determinada. Tiene por finalidad la realización simultánea de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso y del conjunto de actividades, integrantes del programa de doctorado, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de Doctorado. (R.D. 2720/1998, Ley 14/2011, R.D. 103/2019).

Otros contratos: Son los registrados pertenecientes a modalidades no especificadas anteriormente y/o pertenecientes a regímenes especiales de contratación, tales como los de artistas, servicio doméstico, mercantiles, etc... Se incluyen también los contratos que, perteneciendo o presentándose según las modalidades existentes, adolecen de algún defecto formal o incumplen algún requisito básico en el momento de su introducción en la base de datos, permaneciendo en este apartado estadísticamente, aunque con posterioridad hubieran sido subsanados sus defectos de forma.

Contratos convertidos en indefinidos:

Bajo este concepto se indican los contratos por tiempo determinado que, al amparo de la normativa en vigor, son transformados en indefinidos.

Los contratos susceptibles de ser convertidos en indefinidos son:

- Contrato de obra o servicio
- Contrato por circunstancias de la producción
- Contrato de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral
- Contrato de sustitución
- Contrato temporal de personas con discapacidad
- Contrato de relevo
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años
- Contrato para la obtención de la práctica profesional
- Contrato de formación en alternancia
- Otros contratos

Prórrogas:

Algunos contratos de duración temporal, una vez finalizada su duración inicial, pueden prorrogarse. El número de prórrogas que admite un contrato depende de su tipología. Son los siguientes:

- Contrato de obra o servicio
- Contrato por circunstancias de la producción
- Contrato de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral
- Contrato financiado con Fondos Europeos
- Contrato de sustitución
- Contrato temporal de personas con discapacidad
- Contrato de relevo
- Jubilación parcial
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años
- Contrato para la obtención de la práctica profesional
- Contrato de formación en alternancia
- Contrato de investigador predoctoral en formación
- Otros contratos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital